

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

COMPRA CONJUNTA

EMITIDO

09 de Noviembre de 2016

Para la

***Compra Conjunta
De Vehículos Automotores***

LPN No: ONCAE-CC-VA-003-2016

**Ejecutor: *Oficina Normativa de Contratación y
Adquisiciones del Estado (ONCAE)***

Glosario

Compra Conjunta:	Es una modalidad de contratación mediante la cual dos (2) o más órganos o entes se agrupan, a través de la firma de un Convenio, para contratar bienes o servicios de manera conjunta, mediante una única licitación y con el o los proveedores que resulten adjudicados.
Catálogo Electrónico:	Es el medio electrónico que contiene una relación ordenado, en la que se incluyen y describen en forma individual proveedores, productos, precios y condiciones o cualquier otro dato relevante. El Catálogo Electrónico estará alojado en Honducompras.
HonduCompras:	Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras.
Catalogación:	Es el proceso que seguirá la ONCAE, para incorporar en el Catálogo Electrónico, la información resultante de la selección a través de un Convenio Marco, Compras Conjuntas o Subasta Inversa, referente a los oferentes adjudicatarios y de las características y condiciones de los bienes o servicios ofertados por estos.
ONCAE:	Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado.
Difusión:	Publicar en el sistema “Honducompras” la información del Proveedor adjudicado, en lo que se refiere a los productos y precios presentados en esta Licitación.
Proponente:	Todo aquel que presente Propuesta para ser incluida en el Catálogo Electrónico.

Oferentes Adjudicatario: Se entiende como tal aquel oferente que haya sido incorporado al Catálogo Electrónico, adjudicado por un ente adquirente del Estado y escogido para la correspondiente emisión de Orden de Compra a su favor. A cuyo efecto será requisito haber cumplido con participación, incluyendo su solvencia económica y financiera, idoneidad técnica o profesional.

Funciones del Ente

Adquiriente: Son las funciones descritas de manera expresa en la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos, aquellas tacitas requeridas para poder llevar a cabo las modalidades dentro del Catálogo Electrónico, entre ellas: actividades previas, selección, adjudicación administración y evaluación de la contratación, así como las funciones derivadas de conformidad a la ley de Contratación del Estado a los órganos responsables de los procedimientos.

Lote de Productos: Es el conjunto de ítems que tienen características comunes.

Ítem: Grupo de productos con número secuencial dentro de un Lote.

Días: En aquellos plazos en los que no se especifique si corresponden a días calendarios o hábiles, se entenderá por días calendarios.

Órgano Responsable de la Contratación

Secretarías de Estado, órganos desconcentrados u otros órganos de la Administración Centralizada a quienes por Ley se les atribuye competencia para dicho fin, así como las instituciones autónomas, municipalidades y los demás organismos estatales.

Unidad Ejecutora: Unidad Técnica especializada dependiente de un órgano responsable de la contratación, que tiene la autorización por Ley o ha sido designada por Autoridad Superior para Contratar y Comprar.

Carta Propuesta: La carta propuesta es la presentación de la oferta y representa la formalización de la misma ante el Ente contratante. La carta propuesta establece los términos

(precio, forma de pago, garantía, etc.) en los cuales el Oferente (sí resulta adjudicado) se compromete a cumplir el contrato. **Este documento no es subsanable**, en el análisis de la oferta la Comisión Evaluadora deberá dar en todo momento prevalencia al contenido sobre la forma.

Información Reservada:

Información que puede colocar a un Oferente en posición de ventaja respecto de otro, la relacionada con el conocimiento anticipado, previo al inicio oficial del procedimiento. Documentos o datos que puedan menoscabar intereses comerciales legítimos de los Oferentes o que impliquen competencia desleal.

Comisión Evaluadora:

Comisión nombrada por La ONCAE para la revisión y análisis de las ofertas.

**Certificación de
Inscripción ONCAE:**

Se entenderá por Certificación de Inscripción la copia fiel de la Resolución emitida por la ONCAE de Inscripción, Actualización o Renovación en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, cuya fecha de emisión no será mayor a dos (2) meses calendario previo a la recepción de ofertas.

**Garantía de Mantenimiento
De la Oferta:**

Todos los Oferentes deberán acompañar su oferta con una garantía de mantenimiento del precio y las demás condiciones de la oferta de por lo menos del dos por ciento (2%) del valor de la misma.

Garantía de Cumplimiento:

Quien contrate con la Administración deberá constituir una garantía de cumplimiento del contrato, en el plazo establecido en el presente Pliego de Condiciones, equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato y del tipo que se establezca en este Pliego de Condiciones.

Garantía de Calidad:

Efectuada la recepción final de los suministros y realizada la liquidación del contrato, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad, con vigencia por el tiempo previsto en el contrato y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de su valor.

Desviación:

Para los efectos del presente Pliego se entiende que una desviación de la oferta, **es un cambio en las condiciones**

ofertadas en los bienes, con respecto a las condiciones técnicas, entrega, precio, moneda etc.; que se han establecido o requerido en este documento.

- Reserva:** Para los efectos del presente Pliego de Condiciones se entiende que una reserva es **la inclusión por parte del Oferente dentro de su oferta, de términos contrarios al Pliego de Condiciones.**
- Omisión:** Para los efectos del presente Pliego de Condiciones se entiende que una omisión, es la ausencia de cualquier dato o característica solicitada en este documento.
- Diferencia:** Para los efectos del presente Pliego de Condiciones se entiende que una **diferencia en la oferta, es cuando las condiciones ofrecidas divergen de lo solicitado, sin embargo, esta divergencia no limita el alcance del suministro por lo que no califica como una desviación.**
- Sustancial:** Todo dato o condición requerido para la evaluación, análisis o comparación de las ofertas. Entre ellos se encuentra la **designación del Oferente, el precio ofrecido, plazo de validez de la oferta, plazo de entrega, garantía de mantenimiento,** incluyendo su monto y tipo, ofertas totales o parciales, ofertas alternativas si fueren admisibles.
- Cuadro de Cantidades:** Se entenderá como el detalle de la cantidad de vehículos automotores requeridos por cada órgano contratante.
- Condiciones de Entrega:** Se entenderá como todos aquellos aspectos relacionados con la logística de forma de entrega, plazo de entrega y lugar de entrega.
- Contrato de Suministro de Vehículos:** Es un acuerdo escrito, firmado entre el Órgano Contratante y el Proveedor adjudicado para el suministro de vehículos automotores mediante el cual se obligan, en virtud del mismo a dar cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente pliego de condiciones.
- Representante Legal:** Persona que representa legalmente a la empresa, con facultades suficientes para la suscripción de cualquier acto administrativo ante el Órgano Contratante.
- Designado Especial:** Es aquella persona designada por el Representante legal de la empresa a través del documento Carta Propuesta, con

plena autoridad para solventar cualquier reclamación que pueda surgir en relación a la oferta presentada.

Caso Fortuito y Fuerza Mayor:

Se entenderá por Fuerza Mayor o Caso Fortuito, y de manera enunciativa y no limitativa, las catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, huracanes, tormentas, motines, desorden social, naufragio e incendio etc.

Sección I. Instrucciones Generales a los Oferentes

1. Objeto y Alcance de la licitación:

- 1.1 El objeto a que se refiere esta Licitación Pública se define como la selección de Proveedores que cumplan con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones para **la adquisición de Vehículos Automotores**, mediante una Compra Conjunta coordinada por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).
- 1.2 La ONCAE emite este Pliego de Condiciones para la selección de Oferentes de los Bienes y Servicios especificados en los DDL. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN) para adquisición de (Vehículos Automotores) que están especificados en los **DDL**. El nombre, identificación y número de renglón de productos que están indicados en los **DDL**.
- 1.3 Para todos los efectos de este Pliego de Condiciones: el término “por escrito” significa

comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, facsímile, télex) con prueba de recibido; si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa; y cuando no se especifique “día” significa día calendario. Toda correspondencia o comunicación relacionada con el proceso entre los Oferentes y la ONCAE será por escrito y deberá redactarse en el idioma español y dirigirse a la dirección indicada en los DDL.

1.4 Para todos los efectos del presente documento, se entenderá que el Oferente ha Obtenido el Pliego de Condiciones de manera oficial, al descargarlo directamente de HonduCompras y reportarlo a la dirección de correo electrónico indicada en los DDL.

1.5 La Legislación aplicable por orden de precedencia a este proceso de licitación es el siguiente:

(a) Constitución de la República

(b) Los Tratados o Convenios Internacionales

(c) Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos

(d) Reglamento de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de medios Electrónicos

(e) El presente Pliegos de Condiciones;

(f) La Ley General de la Administración Pública; y

(g) Supletoriamente la Ley de la Contratación del Estado y su Reglamento

1.6 Condiciones de la Licitación

El presente Pliego de Condiciones, constituye la base para la presentación de cualquier oferta. Por consiguiente este Pliego se considera incluido en la respectiva oferta y formará parte del Contrato. La presentación de la Oferta implica la aceptación incondicional por el Oferente de las cláusulas del Pliego de Condiciones de Licitación y la declaración responsable de que reúne todas las condiciones exigidas para contratar con el Órgano Contratante.

Todo Oferente que presente oferta en la presente licitación está obligado a respetar las instrucciones y condiciones establecidas, debiendo consignarlos claramente en su oferta.

2. Entes Participantes y fuentes de los recursos

2.1 Podrán participar en la presente licitación todos los Entes interesados, así como cualquier otro organismo estatal que se financie total o parcialmente con fondos públicos indistintamente de la fuente de financiamiento, como ser: Cooperaciones Internacionales o cualquier otro fondo detallado en las DDL.

3. Instituciones Obligados al uso del Catálogo Electrónico:

3.1 El Catálogo Electrónico resultante de esta licitación, podrá ser utilizado por todos los sujetos

obligados así como cualquier otro organismo estatal que se financie total o parcialmente con fondos públicos indistintamente de la fuente de financiamiento.

Los sujetos obligados son los que han firmado un convenio interinstitucional de participación, y los que se pudieran adherirse conforme al artículo N°48. Del reglamento de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos.

4. Fraude y corrupción

- 4.1 El Estado Hondureño exige a todos los involucrados en procedimientos de contratación, observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un Convenio Marco, así como en los contratos suscritos como resultado de compras a través del Catálogo Electrónico.
- 4.2 Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
- 4.3 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más Oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.
- 4.4 Si durante el desarrollo del proceso de licitación se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más proveedores o proveedores y compradores, las ofertas de estos proveedores serán descalificadas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.
- 4.5 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la legislación competente, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.
- 4.6 Si se comprobaré en la documentación presentada por el oferente, un documento falso o firmado por persona no autorizada.

5. Oferentes Elegibles

- 5.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que:
 - (a) Teniendo aptitud y plena capacidad de los oferentes que no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias, conforme al Artículo 17 del Reglamento de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a Través de Medios Electrónicos.
 - (b) No se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias establecidas en los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
 - (c) Para aquellos casos en los cuales existan empresas con socios en común que posean una participación en conjunta en el capital social de cada una de ellas igual o superior al 50% deberán presentar una única oferta.
 - (d) No tengan anotaciones en el Registro de Proveedores por la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración, o estar suspendido temporalmente en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, en tanto dure la sanción.

- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad este la responsabilidad del proceso, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

6. Calendario del Proceso

- 6.1 A fin de adherirse a participar y conocer de las incidencias del presente proceso, los oferentes deberán ajustarse al calendario detallado en los DDL 6.1

7. Proyecto del Pliego de Condiciones

- 7.1 A fin de garantizar la debida publicidad y estimular la competencia, se publicará por un período de diez (10) días hábiles, en HonduCompras, un proyecto de pliego de condiciones, de manera que los interesados en participar en el proceso y la ciudadanía en general, **dentro de ese período puedan hacer consultas u observaciones que favorezcan la competencia y no limiten la participación de posibles interesados** en condiciones igualitarias. Así como aclarar cualquier aspecto del Pliego de Condiciones. El período de publicación del proyecto de pliego de condiciones no forma parte del proceso de selección. Durante el periodo de publicación del proyecto de Pliego de Condiciones los interesados podrán remitir consultas, observaciones, sugerencias y/o recomendaciones, de acuerdo al procedimiento indicado en la DDL **7.1**
- 7.2 Una vez finalizado el período señalado, la ONCAE contará con un período de tres (3) días hábiles para dar respuestas a las observaciones o consultas recibidas. Dentro de este período la ONCAE realizará en acto público una reunión de homologación con todos los interesados que deseen asistir a fin de aclarar dudas, consultas u observaciones recibidas. La reunión concluirá con un acta en el cual los asistentes homologan el Pliego de Condición Definitivo, manifestando la aceptación de todas las condiciones y los términos del mismo. El acta será suscrita por todos los que hayan participado en dicha reunión y será parte del expediente. En caso de discrepancia entre los asistentes a la reunión, y si la discrepancia no pudiera ser resuelta en el acto, tendrá como efecto la aceptación incondicional de las condiciones previas establecidas en el proyecto del pliego de condiciones por parte de los asistentes, siempre y cuando estas no contravengan el interés público y las leyes aplicables al proceso, en cumplimiento a los principios de transparencia y competencia.
- 7.3 Vencido el plazo de homologación, se publicará el pliego de condiciones definitivo, conjuntamente con la invitación a licitar, por un periodo mínimo de 10 días hábiles, dentro de este periodo los oferentes interesados podrán hacer consultas por medios digitales sobre el contenido del pliego de condiciones definitivo.

8. Pliego de Condiciones

- 8.1 La ONCAE no se responsabiliza por la integridad de los Pliego de Condiciones y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente de la ONCAE, conforme a la **DDL 1.4**.
- 8.2 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones del Pliego de Condiciones. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en el Pliego de Condiciones constituirá causal de rechazo de la oferta.

- 8.3 Los Oferentes se adhieren al proceso de selección en el estado en el que éste se encuentre, desde el momento que retiran el pliego de condiciones y lo informan de acuerdo al procedimiento en la cláusula **DDL 1.4**

9. Consultas y Aclaraciones del Pliego de Condiciones Definitivo

- 9.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial el Pliego de Condiciones que requiera alguna aclaración sobre los mismos deberá comunicarse con la ONCAE por escrito a la dirección suministrada en los **DDL**. La ONCAE remitirá vía digital circulares o aclaraciones de todas las solicitudes recibidas, siempre que sean recibas por la ONCAE por lo menos cinco (5) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. La ONCAE enviará copia vía digital de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Pliego de Condiciones directamente de la ONCAE, según las fechas establecidas en la cláusula **DDL 6.1**
- 9.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán por escrito en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).

10 Enmienda al Pliego de Condiciones:

- 10.1 La ONCAE podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar el Pliego de Condiciones mediante la emisión de una enmienda. Toda enmienda emitida formará parte integral de los Pliego de Condiciones y deberá ser comunicada vía digital a todos los que hayan obtenido el Pliego de Condiciones directamente de la ONCAE, conforme a lo establecido en la cláusula DDL 1.4. Las enmiendas al Pliego de Condiciones se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn). La ONCAE podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas.

11. Costo de la Oferta:

- 11.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la ONCAE no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.

12. Idioma de la Oferta

- 12.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la ONCAE deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que dichos documentos estén acompañados de una traducción oficial al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

13. Documentos que componen la Oferta

La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:

13.1 Documentos Económicos de La Oferta

- (a) Formulario de Carta Propuesta de Presentación de la Oferta**
- (b) Lista de Precios**
- (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta**
- (d) Cualquier otro documento que se señale en los DDL.**

Los documentos contenidos en los incisos a, b, c no serán subsanables

13.2 Documentos Legales De La Oferta

1. Fotocopia del Testimonio de su Escritura de Constitución, inscrita en el Registro Público de Comercio y modificaciones si las hubiere.
2. Poder de Representación, que acredita que el suscriptor de la oferta tiene poder suficiente para comprometer a la Persona Jurídica que Representa, a través de la presentación de la oferta y para la suscripción de contratos, observando todas las formalidades de ley.
3. Fotocopia de la Certificación de estar inscrito en la ONCAE, o Constancia original de tener en trámite la renovación o inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado.
4. Declaración Jurada del Representante Legal de la Sociedad, de que ni él ni sus representados se encuentran comprendidos en las inhabilidades de los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, con la firma debidamente Autenticada.
5. Certificación del órgano societario indicando la composición del capital social, con la firma debidamente Autenticada.
6. Original o Copia de Constancia vigente de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado por la Administración extendida por la Procuraduría General de la República (PGR).
7. Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de encontrarse al día en el pago de sus aportaciones o contribuciones.
8. Constancia de Solvencia electrónica vigente de estar al día con la Dirección de Egresos e Ingresos (DEI).

La falta de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, no será obstáculo para presentar ofertas; debiendo el oferente acreditar su Inscripción antes de que se le adjudique un contrato.

Todos los documentos que se presenten en fotocopia dentro del Sobre denominado o marcado como ORIGINAL, deberán estar autenticados por Notario Público, deben ser dos (2) certificados de autenticidad; uno (1) para las firmas que calcen los documentos de los incisos a, b, c y d. Y un (1) certificado de autenticidad para todas las fotocopias. De conformidad al artículo 40 del Reglamento del código de notariado.

14. Precios de la Oferta

- 14.1 Los precios ofertados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Todos los renglones deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Asimismo, cuando algún renglón no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta.

- 14.2 Los precios ofertados para el renglón, en el Formulario de Lista de Precios deberá consignar el precio unitario y total, el impuesto sobre ventas deberá ser reflejado por separado en el formulario No 7.
- 14.3 Los precios ofertados en el Formulario Lista de Precios corresponderán al valor total que los Entes Adquirientes deberán pagar por los mismos según la zona o modalidad de entrega incluyendo fletes, gastos de transporte, tasas, seguros portuarios y cualquier otro valor que deba ser considerado en el costo de los bienes ofertados, excepto para los renglón que gocen una Dispensa Oficial de impuestos.
- 14.4 El Oferente podrá ofertar precios individuales por RENGLÓN.
- 14.5 El oferente podrá formular oferta para los Ítems indicados en los diferentes renglones, de forma total o parcial. El presente Pliego de Condiciones permite que los Oferentes oferten precios separados por uno o más renglones, y permitirá que la ONCAE adjudique uno o varios Oferentes por renglón o por ítems.
- 14.6 Todos los Oferentes deberán acompañar su oferta con una garantía de mantenimiento del precio y las demás condiciones de la oferta de por lo menos del dos por ciento (2%) del valor de la misma. El periodo de vigencia de la garantía deberá ser de tres (3) meses contados a partir de la presentación de la oferta.

15. Moneda de la Oferta

- 15.1 El Oferente ofertará en Lempiras salvo que en los DDL se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible.

En el caso que se permita que el oferente presente su oferta en moneda extranjera, las ofertas se convertirán a Lempiras, utilizando la tasa oficial de cambio de venta del Banco Central de Honduras, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

16. Período de Validez de las Ofertas

- 16.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por un período de noventa (90) días calendario, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la ONCAE. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la ONCAE por incumplimiento. En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, la ONCAE podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. En estas circunstancias la Garantía de Mantenimiento de Oferta también deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar la solicitud de ampliación al período de validez de las ofertas sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas

17. Presentación de las Ofertas

- 17.1 Los Oferentes podrán enviar sus ofertas por correo postal, servicios de mensajería o entregarlas personalmente según lo estimen conveniente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los **DDL**.
- 17.2 La Oferta deberá presentarse de manera digital, incluyendo el Formulario de Presentación de Oferta y la Lista de Precios en formato editable, en un dispositivo de almacenamiento (CD+R ó CD-R). Adicionalmente una oferta original en físico, contentiva de todos los documentos presentados en la oferta digital.
- 17.3 Deberá presentarse dos copias fieles de manera física de la oferta presentada en digital.
- 17.4 Adicionalmente deberá presentar un (CD+R ó CD-R) debidamente rotulado, este disco contendrá:
- La Lista de Precio en formato EXCEL
 - La Lista de Precios en formato PDF
 - Las imágenes de los vehículos ofertados identificadas con el número de renglón e ítem, deberán reunir lo siguiente: Imagen de LOS VEHICULOS en formato "PNG" o "JPG", con las dimensiones 200 x 200 pixeles.
- 17.5 Los Oferentes que presenten sus ofertas incluirán el original y cada copia de la oferta, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL DIGITAL", ORIGINAL FÍSICA y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre, incluyendo los sobres que contengan los discos compactos (DR+R ó CD-R). Cuando así se permitan los Oferentes que presenten sus ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos indicados en los **DDL** para la presentación de dichas ofertas.
- 17.6 La oferta en físico deberá ser presentada encuadrada, debidamente foliada, y con la media firma y sellada en todas sus hojas. En caso de que una oferta carezca de la media firma y/o sello en sus páginas y/o el respectivo foliado, esta omisión será a cuenta y riesgo del oferente, en este caso la Comisión Evaluadora procederá a realizar dicho foliado durante el proceso de evaluación. En el acto de recepción y apertura de ofertas se encontrará el Representante Legal de la Empresa autorizado para firmar, se le permitirá que proceda a realizar dicho foliado, firma y/o sello en presencia de todos los asistentes. Si no estuviera el representante de la empresa hará el foliado la comisión evaluadora a cuenta y riesgo del oferente.
- 17.7 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
- Llevar el nombre y la dirección del Oferente;
 - Estar dirigidos a la ONCAE y llevar la dirección que se indica en las **DDL**;
 - Llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.2 de las DDL; y
 - Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Sub cláusula 18.1 de las DDL.

Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, La ONCAE no se

responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

18. Plazo para presentar las Ofertas

18.1 Las ofertas deberán ser recibidas por La ONCAE en la dirección en la fecha y hora que se indican en la Sub cláusula 18.1 DDL

19. Ofertas tardías

19.1 La ONCAE no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba La ONCAE después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

20. Apertura de las Ofertas

20.1 La ONCAE llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas. La apertura de los sobres que contienen las ofertas se hará en audiencia pública en el lugar, día y hora señalados en el pliego de condiciones o en cualquier enmienda que se hubiere comunicado, prevaleciendo siempre el último documento emitido, los oferentes o sus representantes podrán asistir al acto público pudiendo verificar que los sobres no hayan sido objeto de violación o hayan sido abiertos de alguna forma.

20.2 El acto se desarrollará con la apertura de los sobres que contienen la oferta en digital, y la oferta física, dando lectura a la carta oferta, y se verificará y leerá el monto de la garantía de mantenimiento de oferta presentada por el oferente, de no mediar ningún inconveniente tecnológico paralelamente se difundirá la lista de precios en el Sistema de HonduCompras, en caso de no poder acceder a la oferta digital, se tomará supletoriamente la oferta física como principal, posteriormente para efectos de difusión esta será digitalizada por La ONCAE.

20.3 Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto, las ofertas recibidas después de la hora límite fijada para su presentación. En este caso las ofertas serán devueltas sin abrirlas a los proponentes, todo lo cual se hará constar en el acta de recepción y apertura de ofertas.

20.4 La ONCAE levantará un acta del acto de recepción y apertura de las ofertas, la cual incluirá como mínimo la identificación del proceso, lugar, fecha, y hora del acto, el nombre del oferente, monto de las ofertas, montos y tipos de garantías acompañadas, observaciones que resulten, una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en el sistema "HonduCompras", incluyendo la publicación de las listas de precios en un formato no modificable.

20.5 Con la sola presentación de la Oferta el Oferente acepta que entiende y se compromete a cumplir cada una de las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones.

21. Confidencialidad

21.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación de las ofertas, ni sobre la recomendación de selección de proveedores hasta que se haya

publicado la selección de proveedores y ofertas.

- 21.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Ejecutor en la revisión, evaluación, comparación de las ofertas o en la selección de proveedores y ofertas podrá resultar en el rechazo de su oferta.

22. Aclaración de las Ofertas

- 22.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación de las ofertas, La ONCAE podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la ONCAE. La solicitud de aclaración por La ONCAE y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por La ONCAE en la evaluación de las ofertas.

- 22.2 En caso de discrepancias entre la oferta digital y la oferta en físico, prevalecerá la oferta digital. En los casos de omisión de documentos y/o datos; para fines de evaluación se tomará la información contenida en la oferta digital, la oferta física y en todas sus copias.

En casos de discrepancias no sustanciales entre la oferta digital y la oferta física, prevalecerá la digital.

23. Evaluación Preliminar y Análisis de las Ofertas

- 23.1 Una vez finalizado el acto de apertura, la Comisión Evaluadora iniciará el proceso de evaluación preliminar verificando el cumplimiento en la presentación de por lo menos los siguientes documentos:

- a) El Formulario de Presentación de Oferta, debidamente firmado, sellado y autenticado,
- b) El Formulario de Lista de Precios, debidamente firmada, sellada y autenticada;
- c) El formulario de la garantía de mantenimiento de oferta firmada, sellada y autenticada por el oferente, así como la verificación del porcentaje de la misma y;
- d) Declaración Jurada, firmada, sellada y autenticada, de no encontrarse comprendido en ninguna de las inhabilidades o prohibiciones previstas en los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

Los documentos anteriormente enunciados no serán subsanables, salvo cualquier error de forma que no altere el precio. Adicionalmente en esta etapa se verificará la presentación de todos los documentos requeridos en este pliego de condiciones.

- 23.2 Una vez finalizada la evaluación preliminar, para los fines de la evaluación se hará un análisis de las ofertas preparándose un cuadro que muestre además del cumplimiento de los documentos indicados en la cláusula 23.1
- 23.3 Cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones,
- a. Cumplimiento de las especificaciones técnicas o diferencias si las hubiere, en relación a las especificaciones previstas en el pliego de condiciones,

- b. Se verificará, además; que no existan inhabilidades para contratar con la Administración y la solvencia e idoneidad de los proponentes, que las ofertas estén debidamente firmadas, la inclusión de la Declaración de Mantenimiento de Oferta. La Comisión Evaluadora solicitará los informes y documentos que fueren necesarios al Registro de Proveedores y Contratista del Estado. El análisis de las ofertas se hará con base en el contenido de la propia oferta.

24. Aclaraciones y Subsanaciones

- 24.1 A solicitud de la Comisión Evaluadora el Órgano responsable de la contratación podrá, pedir aclaraciones a cualquier oferente sobre aspectos de su oferta sin que por esta vía se permita modificar sus aspectos sustanciales o violentar el principio de igualdad de trato a los oferentes. Las solicitudes de aclaración y sus respuestas se harán por escrito y serán agregadas al expediente.

Para los fines del párrafo anterior son aspectos sustanciales la designación del oferente, el precio ofertado, plazo de validez de las ofertas, plazos de entrega, garantía de mantenimiento incluyendo su monto y tipo, ofertas totales o parciales y alternativas si fueren admisibles.

- 24.2 Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no implique modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado. Para los fines anteriores se entenderán subsanables, la omisión de la información o de los documentos siguientes:

- a. Falta de copias de la oferta,
- b. La falta de literatura descriptiva o muestras, salvo que el pliego de condiciones dispusiere lo contrario,
- c. La omisión de datos que no contenga relación directa con el precio,
- d. La inclusión de datos en unidades de medida diferentes;
- e. La falta de presentación de la certificación de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas; y,
- f. Los demás defectos u omisiones no sustanciales, según lo dispuesto en el párrafo primero de esta cláusula.

En estos casos, el oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión; sino lo hiciera la oferta no será considerada.

Se permitirá de acuerdo a lo previsto en la Ley y Reglamento de Compras Eficientes y Transparentes a Través de Medios Electrónicos y la Ley y Reglamento de Contratación del Estado, debiendo prevalecer el contenido de las propuestas sobre la forma, en la medida que ello no implique modificación del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

25. Descalificación de Ofertas

- 25.1 La descalificación de ofertas se declararán inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la

evaluación final, las Ofertas que se encuentren en las situaciones siguientes:

- a) No estar firmadas por el oferente o su representante legal el Formulario o carta de presentación de oferta y cualquier documento referente a precios unitarios;
- b) Estar escritas en lápiz grafito;
- c) Haberse presentado por personas naturales o jurídicas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado;
- d) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas al precio, plazo de entrega, o en otro aspecto sustancial de la Oferta, salvo cuando hubieren sido expresamente salvadas por el Oferente en el mismo documento;
- e) Haberse presentado por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional;
- f) Establecer condicionamientos que no fueren requeridos;
- g) Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos y la Ley de Contratación del Estado, en sus reglamentos o en el Pliego de Condiciones;
- h) Haberse presentado por Oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación;
- i) Cuando los precios propuestos por el Oferente superen los precios de mercado.
- j) Cuando los precios propuestos por el Oferente superen los precios de los bienes, (vehículos automotores y /o maquinaria agrícola) en su sala de ventas.
- k) Cuando la oferta no sea conveniente para los intereses del Estado.
- l) No tengan anotaciones en el Registro de Proveedores por la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración, o estar suspendido temporalmente en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, en tanto dure la sanción.
- m) Haber presentado un documento falso o firmado por persona no autorizada.
- n) Cualquier otra circunstancia indicada en el presente pliego de condiciones o en la normativa vigente.

26. Evaluación Final de la Oferta

26.1 Todas las ofertas que hasta esta etapa se consideren calificadas, serán consideradas para la comparación de precios, se realizará un comparativo de precios entre las ofertas recibidas, del cual se obtendrá el precio más bajo, este precio será comparado con los precios de mercado de los bienes incluidos en la Compra Conjunta de Vehículos Automotores.

26.2 Al comparar las Ofertas, La ONCAE considerará lo siguiente:

- (a) Cotizaciones, catálogos electrónicos disponibles en el mercado nacional, precios de compra de las instituciones, publicidad impresa, así como cualquier otro registro público de precios que pueda ser comparable.

27. Recomendación de Adjudicación

- 27.1 La ONCAE a través del Informe de Evaluación de la Comisión evaluadora recomendará la Adjudicación de los Contratos a los Oferentes cuyo examen y evaluación de sus ofertas determinen que se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Condiciones, que cumplen con los requisitos técnicos y legales; y que al ser comparadas se haya determinado como las más bajas o más convenientes para los intereses de los Órganos Contratantes.

Como más convenientes se entenderá no solamente el resultado de la calificación ponderada, si no la conveniencia en el plan de entrega, por lo que ONCAE podrá si así lo estima conveniente recomendar la adjudicación parcialmente de aquellos bienes cuyo plan de entrega se ajuste mejor a las necesidades de los órganos contratantes.

Una vez emitida la Recomendación de Adjudicación por parte de ONCAE, éste remitirá un original de dicha Recomendación acompañada de una copia del informe de evaluación, a cada uno de los Órganos Contratantes, para que estos procedan de conformidad con los Artículos 139 y 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado a emitir la Resolución de Adjudicación de los bienes (vehículos automotores) o servicios previamente requeridos, así como su Notificación al oferente adjudicado.

- 27.2 La Adjudicación podrá recaer en uno o varios Oferentes, al igual que la Comisión Evaluadora podrá aceptar uno, varios o todos los renglón e ítems de un mismo Oferente, para el que haya ofertado.
- 27.3 Se catalogarán los bienes, (vehículos automotores) con los precios de los proveedores adjudicados por renglón o por ítems.
- 27.4 La Comisión Evaluadora presentará al titular de la Dirección un informe debidamente fundado recomendando:
- a. Declarar total o parcialmente fracasada la licitación, si las ofertas presentadas no son admisibles por encontrarse en cualquiera de las situaciones previstas en la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos, la Ley de Contratación del Estado, sus Reglamentos y el presente Pliego de Condiciones.
 - b. Declarar total o parcialmente inadmisibles las ofertas presentadas que se encuentren en cualquiera de las situaciones previstas en la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos, la Ley de Contratación del Estado, sus Reglamentos y el presente Pliego de Condiciones.
 - c. Adjudicar total o parcialmente a los proveedores los bienes (vehículos automotores) que cumplan los requisitos establecidos en la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos, la Ley de Contratación del Estado, sus Reglamentos y el presente Pliego de Condiciones.

En dicho informe se detallarán todas las incidencias del proceso, así como sus resultados, identificando las ofertas y número de renglón y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios recibidos en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas y precios fueron evaluados; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron descalificadas y las razones de su descalificación; y (v)

nombre de los Oferentes recomendados para adjudicación y el precio ofertado, así como la duración y un resumen del alcance del Contrato adjudicado.

28. Dictámenes

28.1 Antes de emitir la resolución de adjudicación, el titular del órgano responsable de la contratación podrá oír los dictámenes que considere necesarios, debiendo siempre resolver dentro del plazo de vigencia de las ofertas, en estos casos para determinar la adjudicación antes se verificará que los oferentes adjudicados cuentan con los recursos técnicos y financieros y la capacidad para ejecutar satisfactoriamente el Contrato, en cuyo caso se hará una evaluación de la información que conste en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado.

29. Derecho de la ONCAE a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas

29.1 La ONCAE se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación de proveedores, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

30. Resolución de la Adjudicación

30.1 Posterior a la emisión de la resolución de adjudicación por parte de los órganos contratantes la Dirección Presidencial de Transparencia, Reforma y Modernización del Estado, a través de la ONCAE, procederá a incorporar los bienes en el Catalogo Electrónico (vehículos automotores); el órgano contratante deberá enviar a la ONCAE una copia de la resolución de adjudicación y del Contrato cuando este ya se encuentre firmado.

31. Notificación de la Resolución de Adjudicación

31.1 Los Órganos contratantes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la elaboración de la Resolución de Adjudicación, notificará dicha Resolución, a todos los Oferentes.

32. Cancelación de la Adjudicación

32.1 Notificada la Resolución de Adjudicación y antes de la firma del Contrato respectivo, se podrá cancelar la adjudicación sin responsabilidad alguna para ONCAE, la Comisión Evaluadora y los Órganos Contratantes, cuando ocurran recortes presupuestarios o suspensión de Fondos Externos.

33. Firma del Contrato

33.1. Notificada la Resolución de Adjudicación a los Oferentes adjudicados, éstos quedan obligados a formalizar el contrato y presentar la Garantía de Cumplimiento a que se refiere el Artículo 100 de la Ley de Contratación del Estado, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha en que fue notificada la adjudicación, debiendo procurar el Órgano Contratante formalizar dicho contrato en el menor tiempo posible en cumplimiento al Principio de Eficiencia y Eficacia.

Cuando el Oferente adjudicado firme el contrato y proporcione la garantía de cumplimiento de

contrato, el Órgano Contratante informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no adjudicado y a la ONCAE para que les devuelva su garantía de Mantenimiento de Oferta. Si el adjudicatario no acepta la adjudicación o no firma el contrato en el plazo establecido en el Pliego de Condiciones, por causas que le fueren imputables o no rinda la Garantía de Cumplimiento, dentro del plazo establecido, quedará sin valor ni efecto la adjudicación, debiendo informar a la ONCAE para que haga efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Cuando así ocurra, el contrato se adjudicará al Oferente calificado en segundo lugar, y si esto no es posible por cualquier motivo, al Oferente calificado en tercer lugar y, así sucesivamente, sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado cuando las ofertas no fueren satisfactorias para la administración.

- 33.2. Previo a la firma del contrato el Ente Adquiriente deberá tomar en consideración lo establecido en la Circular No.DGP-002-2016 emitida por la Secretaria de Finanzas, así mismo el artículo 59 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Publico.

34. Obligaciones de los Proveedores y la ONCAE una vez suscrito el Contrato

34.1 Los proveedores tienen las siguientes obligaciones:

- a) Mantener y cumplir con las condiciones ofertadas en el catálogo electrónico y las contenidas en la Compra Conjunta.
- b) Consultar regularmente HonduCompras para mantenerse al tanto de cualquier información de interés en relación a los Contratos suscritos.
- c) Realizar los trámites completos para recibir sus pagos y presentar la documentación en tiempo y forma.
- e) Proceder durante la vigencia de la Compra Conjunta, de acuerdo a la declaración de integridad suscrita.
- f) Asistir a las capacitaciones relativas a los ajustes o mejoras de la Compra conjunta.
- g) Aceptar todas las órdenes de compra oficiales emitidas a través de Catálogo Electrónico, salvo en el caso de las excepciones establecidas en el Contrato.
- h) Asignar una persona de contacto permanente, para la atención de las instituciones.
- i) Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las demoras que puedan presentarse por razones imputables al proveedor.
- j) Informar cualquier causa de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de que fuere objeto en cualquier etapa de la ejecución contractual.
- k) Cualquier otra incluida en el pliego de condiciones.

34.2 La ONCAE tiene las siguientes obligaciones:

- a) Mantener HonduCompras en óptimas condiciones.
- b) Mantener la seguridad de los datos ingresados en HonduCompras.
- c) Fomentar la competencia a través de la divulgación relativa a las oportunidades de negocio, de manera oportuna e igualitaria a todos los proveedores suscriptores del Contrato
- d) Cualquier otra incluida en el pliego de condiciones y en el Contrato.

35. Vigencia de la Compra Conjunta

- 35.1 El plazo de vigencia de cada Catálogo de Compra Conjunta será de 6 meses, no obstante los contratos que se generen a través de dicha herramienta podrán tener un plazo inferior este.

36. Catalogación de las Ofertas

- 36.1 Una vez notificados los Oferentes de la Resolución de Adjudicación por parte de los Órganos Contratantes, la ONCAE publicará precios, proveedores y bienes dentro del catálogo de (Vehículos Automotores) que para tal efecto se habilitará en el Sistema ("Hondocompras").

37. Proceso Desierto o Fracasado

- 37.1 La ONCAE declarará desierto el presente Proceso cuando no se hubieren presentado un mínimo de (2) dos Oferentes por renglón; salvo que el estudio de mercado precedente a esta licitación indique la existencia de un número limitado de proveedores.

- 37.2 La ONCAE declarará fracasado el Proceso si:

- a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en el presente Pliego de Condiciones;
- b) Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en los pliegos de condiciones;
- c) Cuando se comprobare que ha existido colusión;
- d) Cuando se recibieren Ofertas con precios superiores a los valores de mercado o los valores estimados por el Estado; y
- e) Motivos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del proceso.

- 37.3 Se declarará fracasado un ÍTEM dentro de un renglón de la licitación cuando califiquen menos de dos (2) proveedores. Salvo casos especiales determinados en el Estudio de mercado que indiquen la existencia de un número limitado de proveedores.- Así mismo se declarara también fracasado cuando las ofertas no se ajusten a los precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la Administración.

- 37.4 Declarada, total o parcialmente, desierta y/o fracasada la licitación, La ONCAE evaluará la viabilidad de un nuevo proceso, indistintamente de su modalidad.

38. Autorización para el uso del Catálogo

- 38.1 De conformidad a lo establecido en el Artículo 48 del Reglamento de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos; se establece que en la modalidad de compras conjuntas se podrá permitir la incorporación de cualquier otro ente estatal interesado en participar en el proceso, siempre y cuando el oferente adjudicatario tenga la disponibilidad de proveer a las entidades solicitantes en las condiciones dispuestas en el catálogo electrónico.

- 38.2 Una vez finalizada la catalogación ONCAE emitirá comunicación por escrito a los Proveedores y Compradores notificando el día y la hora en la cual entra en vigencia el uso del Catálogo Electrónico. Dicha notificación incluirá además de los datos antes descritos una breve descripción del alcance y las obligaciones para Proveedores y Compradores.

39. Lugar y Forma de Entrega de los Bienes

39.1 Según se establezca en los DDL el lugar y forma entrega de los bienes será:

- a) Entrega en las direcciones indicadas en la orden de compra, según la entidad contratante lo requiera.

40. Precio Ofertado en el Catálogo Electrónico

40.1 El precio ofertado en la Compra Conjunta es el que se muestra en el módulo habilitado para tal fin en el sistema de HonduCompras, dicho precio corresponde al valor total que las instituciones que suscribieron el contrato de participación deben pagar por los mismos.

40.2 Una vez adjudicado los bienes a ser adquiridos y previo a la emisión de la orden de compra el sistema automáticamente generará el importe correspondiente al Impuesto sobre Ventas; el cual se verá reflejado en la orden de compra física y en el total que el Ente Adquirente deberá erogar para honrar el compromiso adquirido, salvo caso que aplique Dispensa Oficial

41. Orden de Compra

41.1 La Orden de Compra de Catálogo Electrónico es el formulario HC-01, que es emitido de manera automatizada por "HonduCompras".

41.2 Una vez impresa la orden de compra está debe ser firmada y sellada por los funcionarios autorizados para tal efecto; y registrado el compromiso a nombre del proveedor en el Sistema de Administración Financiera "SIAFI" o su equivalente.

41.3 La fecha de emisión de la orden de compra aparece en el formulario HC-01, el plazo de vigencia de la orden de compra se cuenta a partir del día en que fue emitida en el sistema.

41.4 Una orden de compra se considera oficial una vez que ha sido firmada y sellada, registrado el compromiso financiero y ha sido comunicada de manera física al Proveedor.

41.5 La orden de compra oficial tiene naturaleza contractual, incluyendo las obligaciones y derechos que se deriven de la suscripción del contrato y de la circular de habilitación del Catálogo Electrónico de bienes de (Vehículos Automotores).

42. Recepción de Órdenes de Compra

42.1 La orden de compra oficial se considera formalizada hasta que el Comprador entregue la Orden de Compra, y el Proveedor la recibe de manera física, firmada y sellada por el funcionario público con la autorización correspondiente y acompañada de la reserva presupuestaria a nivel de compromiso denominada F01 o el equivalente en la Institución Compradora.

43. Cumplimiento de las Órdenes de Compra

43.1 Los Proveedores están obligados a aceptar toda orden de compra oficial emitida por parte de los Compradores, que cuente con la legalidad correspondiente. Así mismo los proveedores están obligados a cumplir en los mismos términos de su oferta las condiciones técnicas, de precio y

entrega pactadas.

44. Plazo de Entrega de los Bienes

- 44.1 El Plazo de la Entrega de los Bienes será contado a partir de la formalización de la Orden de Compra.
- 44.2 Siempre y cuando mediare causa justificada Los proveedores podrán solicitar a la institución compradora la ampliación del plazo de entrega de los bienes solicitados. Quedando a criterio del comprador la conveniencia de ampliar el plazo o anular la orden de compra.
- 44.3 Una vez entregados los bienes en la dirección del comprador comienza a correr el período de garantía de los mismos.
- 44.4 En los casos de incumplimiento de los plazos de entrega, por razones imputables al proveedor, las entidades del Estado aplicarán la multa correspondiente, por cada día calendario de atraso, conforme a lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto vigentes y al Artículo No. 72 de la Ley de Contratación del Estado.

45. Entrega de Bienes

- 45.1 Salvo indicación contraria en los DDL, el Proveedor se compromete a entregar los bienes en la dirección del Comprador, la cual aparecerá detallada en la Orden de Compra. Una vez que el Comprador reciba a satisfacción los bienes procederá con el trámite correspondiente para hacer efectivo el pago al Proveedor.

46. Pago

- 46.1 Los Órganos del Estado que compren a través del Catálogo Electrónico de bienes (Vehículos Automotores), son responsables del pago, para lo cual al proveedor adjudicado, dentro del plazo establecido en el catálogo, se le deberá entregar, junto con la orden de compra, el formulario de ejecución del gasto (F-01) a nivel de compromiso, registrado en el Sistema de Administración Financiera o en su caso, en el sistema propio, autorizado en la institución contratante.

47. Causas de Resolución del Contrato

- a. Incumplimiento de lo dispuesto en el Pliego de Condiciones o Compra Conjunta;
- b. Ser objeto de investigación por actos de fraude y corrupción durante el proceso y la vigencia del Contrato.
- c. Ser condenado por actos de fraude y corrupción durante la vigencia del Contrato.
- d. Facilitar información falsa;
- e. Pérdida de los requisitos o la capacidad legal, técnica o financiera establecidas como requisitos para la selección del Contrato.
- f. La disolución de la sociedad mercantil del Proveedor, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa a la ONCAE, su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. La ONCAE podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna;
- g. Terminación por Insolvencia. La ONCAE podrá rescindir la Compra Conjunta en cualquier

momento mediante comunicación por escrito a los Proveedores en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos de los Proveedores, o su comprobada incapacidad financiera;

- h. Por mutuo acuerdo entre las partes;
- i. Por Caso Fortuito o Fuerza Mayor;
- j. Por muerte del proveedor en caso de ser persona individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa de la ONCAE sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario; Ni ONCAE ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud de la Compra Conjunta, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.
- k. La ONCAE podrá rescindir la Compra Conjunta por razones de interés público.

48. Modificaciones al Contrato durante su Ejecución

48.1 El órgano contratante procederá a la modificación del Contrato durante su ejecución sí:

- a) Por mutuo consentimiento entre las partes
- b) Modificaciones en la legislación vigente
- c) Situaciones no previstas en el estudio de mercado y;
- d) Situaciones particulares de la ejecución

49. Escalamiento para resolución de problemas

49.1 Todo Oferente deberá de informar el nombre, cargo y datos de contacto de las personas responsables de la atención al cliente en sus respectivas empresas; a fin de proveer una asistencia oportuna a todos los compradores.

49.2 Los compradores del sector público al momento de realizar su primera compra deberán presentar el formulario de registro de cliente, en el cual se incluirá el nombre, cargo y datos de contacto de las personas responsables de la comunicación y atención de proveedores.

49.3 Por la ONCAE la persona responsable será el administrador del Catálogo Electrónico de bienes de (Vehículos Automotores).

50. Comprobación de Capacidad Técnica

50.1 La comprobación técnica se hará con base a lo establecido en la sección III Criterios de Evaluación y Calificación.

51. Sujeción de jurisdicción y recursos

51.1 El oferente se someterá a la legislación nacional y a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Republica de Honduras y expresamente la de Francisco Morazán. En aplicación al Artículo 22 de la Ley de Contratación del Estado como Ley supletoria.

51.2 Los Entes Adquirientes y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia a las órdenes de compra que se generen durante la ejecución del contrato y vigencia del Catálogo Electrónico, para lo cual si así se estableciera

en los DDL podrá integrarse mesa de resolución de disputas de acuerdo a lo establecido en el contrato que se suscriba.

- 51.3 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Ente Adquiriente, deberá ser resuelto por este último, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.
El Proveedor podrá interponer contra la resolución que emita el órgano comprador los recursos que estime conveniente contra la resolución correspondiente de conformidad a la ley de Procedimiento Administrativos.
- 51.4 Una vez agotada la instancia administrativa quedará expedita la vía judicial ante los Tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las DDL establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje

Sección II. Datos de la Licitación

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
----------------------------	-----------------------------------

IAO 1.2 Identificación de la Licitación y RENGLONES DE BIENES	El nombre y número de identificación de la LPN son: Compra Conjunta de Vehículos Automotores, LPN No: ONCAE-CC-VA-003-2016, identificación y nombres de los renglones que comprenden esta LPN son:		
	NUMERO DE RENGLON		
	No. Ítem	Descripción	CANTIDAD
	RENGLON 1 VEHÍCULO TIPO PICK UP		
	1.1	Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos	6
	1.2	Instituto Hondureño de Geología y Minas	3
	1.3	Universidad Nacional de Ciencias Forestales	5
	1.4	Municipalidad de Omoa	1
	1.5	Programa Presidencial con Chamba Vivís Mejor	2
	1.6	Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización	1
	1.7	Procuraduría General de la Republica	5
	1.8	Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional	2
	1.9	Secretaría de Trabajo y Seguridad Social	1
	RENGLON 2 MOTOCICLETA		
	2.1	Instituto Hondureño de Geología y Minas	1
	2.2	Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización	3
	RENGLON 3 MICROBUS		
	3.1	Procuraduría General de la Republica	2
	RENGLON 4 CAMION		
	4.1	Programa Presidencial con Chamba vivís mejor	1

IAO 1.3 Dirección para remitir comunicación escrita	<p>Para fines de la presente licitación y la ejecución de la Compra Conjunta, Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado ONCAE.</p> <p>Atención: Verónica Bueso Leiva, Directora de ONCAE</p> <p>Dirección: Secretaría de Coordinación General de Gobierno, <i>contiguo a Edificio Chiminike</i></p> <p>Dirección Presidencial de Transparencia y Modernización del Estado.</p> <p>Recepción de documentos: <i>Área de Convenio Marco, Primer Piso.</i></p> <p>Ciudad: <i>Tegucigalpa, MDC.</i></p> <p>País: Honduras</p> <p>Teléfono: (504) 2230-8203/5268/6562/8626/4603/2861.</p> <p>Dirección de correo electrónico: conveniomarcooncae@scgg.gob.hn Se solicita que toda comunicación o correspondencia física, se envíe copia digital al correo electrónico.</p>
IAO 1.4 Obtención oficial del Pliego de Condiciones	<p>El Pliego de condiciones estará disponible para ser descargado libremente del Sistema HonduCompras, sin embargo todo Oferente interesado en participar en este proceso, deberá notificar la obtención a la dirección de Correo Electrónico: conveniomarcooncae@scgg.gob.hn fin de mantenerle informado de todas las incidencias del proceso.</p> <p>La ONCAE no se responsabiliza por información no compartida con los Oferentes interesados que no hayan notificado oportunamente la obtención del pliego.</p>

IAO 2.1	En la presente Licitación y Compra Conjunta participaron las siguientes instituciones las cuales se financiarán con:						
	NO. RENGLON	NOMBRE DE LAS INSTITUCIONES INTERESADAS EN PARTICIPAR	NUMERO DE PICK UP	NUMERO DE MOTOCICLETA	NUMERO DE MICROBUS	NUMERO CAMION	FUENTE DE LOS RECURSOS
Entes Participantes y Fuentes de los recursos.	1	Vehículo Pick Up					
	Ítem 1.1	Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos	6				FONDOS NACIONALES
	Ítem 1.2	Instituto Hondureño de Geología y Minas	3				FONDOS NACIONALES
	Ítem 1.3	Universidad Nacional de Ciencias Forestales	5				FONDOS NACIONALES
	Ítem 1.4	Municipalidad de Omoa	1				FONDOS NACIONALES
	Ítem 1.5	Programa Presidencial con Chamba Vivís Mejor	2				FONDOS NACIONALES
	Ítem 1.6	Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización	1				FONDOS NACIONALES
	Ítem 1.7	Procuraduría General de la Republica	5				FONDOS NACIONALES
	Ítem 1.8	Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional	2				FONDOS NACIONALES
	Ítem 1.9	Secretaría de Trabajo y Seguridad Social	1				FONDOS NACIONALES
	2	Motocicleta					
	Ítem 2.1	Instituto Hondureño de Geología y Minas		1			FONDOS NACIONALES
	Ítem 2.2	Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización		3			FONDOS NACIONALES
	3	Microbús					
	Ítem 3.1	Procuraduría General de la Republica			2		FONDOS NACIONALES
	4	Camión					
	Ítem 4.1	Programa Presidencial con Chamba Vivís Mejor				1	FONDOS NACIONALES

IAO 6.1 Calendario del Proceso	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="431 226 1230 264">Actividad</th> <th data-bbox="1230 226 1539 264">Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="431 264 1230 365">Publicación de Invitación a Licitación Proyecto de Pliego</td> <td data-bbox="1230 264 1539 365">Miércoles 12 de Octubre al martes 25 de octubre del 2016.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="431 365 1230 537">Periodo para remitir a la ONCAE, consultas u observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones</td> <td data-bbox="1230 365 1539 537">Fecha máxima para recibir consultas hasta el jueves 20 de Octubre de 2016 hasta las 5:00 pm</td> </tr> <tr> <td data-bbox="431 537 1230 638">Reunión de Homologación de Consultas</td> <td data-bbox="1230 537 1539 638">Miércoles 26 de octubre del 2016 a las 10:00 a.m.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="431 638 1230 739">Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo</td> <td data-bbox="1230 638 1539 739">Miércoles 09 Noviembre al Martes 22 de Noviembre de 2016</td> </tr> <tr> <td data-bbox="431 739 1230 840">Fecha máxima para solicitud aclaraciones o consultas del Pliego de Condiciones</td> <td data-bbox="1230 739 1539 840">Martes 15 de Noviembre de 2016 hasta las 5:00 pm</td> </tr> <tr> <td data-bbox="431 840 1230 940">Fecha máxima para responder aclaraciones o consultas del Pliego de Condiciones</td> <td data-bbox="1230 840 1539 940">Jueves 17 de Noviembre de 2016</td> </tr> <tr> <td data-bbox="431 940 1230 1041">Apertura y Recepción de las Ofertas</td> <td data-bbox="1230 940 1539 1041">Miércoles 23 de Noviembre del 2016 a las 10:00 a.m.</td> </tr> </tbody> </table>	Actividad	Fecha	Publicación de Invitación a Licitación Proyecto de Pliego	Miércoles 12 de Octubre al martes 25 de octubre del 2016.	Periodo para remitir a la ONCAE, consultas u observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha máxima para recibir consultas hasta el jueves 20 de Octubre de 2016 hasta las 5:00 pm	Reunión de Homologación de Consultas	Miércoles 26 de octubre del 2016 a las 10:00 a.m.	Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	Miércoles 09 Noviembre al Martes 22 de Noviembre de 2016	Fecha máxima para solicitud aclaraciones o consultas del Pliego de Condiciones	Martes 15 de Noviembre de 2016 hasta las 5:00 pm	Fecha máxima para responder aclaraciones o consultas del Pliego de Condiciones	Jueves 17 de Noviembre de 2016	Apertura y Recepción de las Ofertas	Miércoles 23 de Noviembre del 2016 a las 10:00 a.m.
Actividad	Fecha																
Publicación de Invitación a Licitación Proyecto de Pliego	Miércoles 12 de Octubre al martes 25 de octubre del 2016.																
Periodo para remitir a la ONCAE, consultas u observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha máxima para recibir consultas hasta el jueves 20 de Octubre de 2016 hasta las 5:00 pm																
Reunión de Homologación de Consultas	Miércoles 26 de octubre del 2016 a las 10:00 a.m.																
Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	Miércoles 09 Noviembre al Martes 22 de Noviembre de 2016																
Fecha máxima para solicitud aclaraciones o consultas del Pliego de Condiciones	Martes 15 de Noviembre de 2016 hasta las 5:00 pm																
Fecha máxima para responder aclaraciones o consultas del Pliego de Condiciones	Jueves 17 de Noviembre de 2016																
Apertura y Recepción de las Ofertas	Miércoles 23 de Noviembre del 2016 a las 10:00 a.m.																
IAO 7.1 Consultas y Aclaraciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	<p>El Proyecto de Pliego de Condiciones se publicará por un período de diez (10) días hábiles, en HonduCompras, de manera que los interesados en participar en el proceso y la ciudadanía en general, dentro de ese período puedan hacer consultas u observaciones que favorezcan la competencia y no limiten la participación de posibles interesados en condiciones igualitarias.</p>																
	B. Contenido de los Pliego de Condiciones																

<p>IAO 7.2</p> <p>Reunión de Homologación o atención de consultas</p>	<p>Las consultas u observaciones al Pliego de Condiciones, las mismas serán resueltas en acto público que se llevará a cabo:</p> <p>Dirección: Secretaría de Coordinación de Gobierno contiguo a Edificio Chiminike, Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado ONCAE, Dirección Presidencial de Transparencia y Modernización del Estado.</p> <p>Número de Piso: Primer piso, Salón de reuniones</p> <p>Ciudad: <i>Tegucigalpa</i></p> <p>País: <i>Honduras</i></p> <p>Fecha: Conforme al calendario</p> <p>Hora: <i>10:00 a.m.</i></p> <p>Se levantará acta para constancia.</p>
<p>IAO 9.1</p> <p>Publicación Pliego de Condiciones</p>	<p>El Pliego de Condiciones se publicará por un período de diez (10) días hábiles, en HonduCompras, de manera que los interesados en participar en el proceso y la ciudadanía en general, dentro de ese período puedan hacer consultas u observaciones que favorezcan la competencia y no limiten la participación de posibles interesados en condiciones igualitarias.</p>
<p>IAO 9.2</p> <p>Consultas y Aclaraciones del Pliego de Condiciones Definitivo</p>	<p>Para aclaraciones del Pliego de Condiciones Definitivo, solamente, a la dirección de la ONCAE: Oficina Normativa de <i>Contratación</i> y Adquisiciones del Estado ONCAE.</p> <p>Atención: Verónica Bueso Leiva, Directora de ONCAE</p> <p>Dirección: Dirección Presidencial de Transparencia y Modernización del Estado. <i>contiguo a Edificio Chiminike</i></p> <p>Recepción de documentos: <i>Área de Convenio Marco, Primer Piso.</i></p> <p>Ciudad: <i>Tegucigalpa, MDC.</i></p> <p>País: Honduras</p> <p>Teléfono: (504) 2230-8203/5268/6562/8626/4603/2861.</p> <p>Dirección de correo electrónico: conveniomarcooncae@scgg.gob.hn</p>
	<p>C. Preparación de las Ofertas</p>

IAO 13.1 (d) Documentos que componen la oferta	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta para todos los renglones: <ol style="list-style-type: none">1. Formulario 1 (Información sobre el Oferente)2. Formulario 2 (Información sobre los miembros del Consorcio) (SI aplica).3. Formulario 3 (Presentación de la Oferta) Firmada y Sellada4. Formulario 4(Declaración Jurada sobre prohibiciones o inhabilidades) Autenticado5. Formulario 5 (Declaración Jurada de Integridad) Firma, Sello y Autenticado6. Formulario 6 (Cumplimiento de Especificaciones Técnicas)7. Formulario 7 (Lista de Precios) Firma, Sello y Autenticado8. Formulario 8 (Garantía de Mantenimiento de Oferta) Firma, Sello y Autenticado9. Formulario 9 (Certificación del Órgano Societario)10. Borrador de Contrato
---	---

<p>IAO 17.5</p> <p>Presentación de la Oferta</p>	<p>No se permite la presentación de ofertas electrónicas.</p> <p>Las ofertas deberán ser presentadas en un solo sobre sellado.</p> <p>El sobre exterior y los sobres interiores deberán indicar claramente el número de la Licitación y el nombre de la Compra Conjunta para el cual está presentando la oferta, con una leyenda que diga “No abrir antes del Miércoles 23 de Noviembre del 2016”</p> <p>La Oferta deberá presentarse de manera digital, incluyendo el Formulario de Presentación de Oferta y la Lista de Precios en formato no editable (PDF), en un dispositivo de almacenamiento (CD+R ó CD-R). Adicionalmente una oferta original en físico, contentiva de todos los documentos presentados en la oferta digital.</p> <p>Deberá presentarse dos copias fieles de manera física de la oferta presentada en digital.</p> <p>Adicionalmente deberá presentar un (CD+R ó CD-R) debidamente rotulado, este disco contendrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La Lista de Precio en formato EXCEL b) La Lista de Precios en formato PDF c) Las imágenes de los bienes ofertados identificadas con el número del renglón lo siguiente: Imagen del producto en formato “PNG” o “JPG”, con las dimensiones 200 x 200 pixeles. <p>Los Oferentes que presenten sus ofertas incluirán el original y cada copia de la oferta, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL DIGITAL”, ORIGINAL FÍSICA y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre, incluyendo los sobres que contengan los discos compactos (DR+R ó CD-R).</p>
<p>IAO 18.1</p> <p>Plazo para presentar las Ofertas</p>	<p>Las ofertas deberán ser recibidas por La ONCAE en la dirección, fecha y hora que se indican en el aviso de licitación y éste pliego.</p> <p>Dirección Presidencial de Transparencia y Modernización del Estado.</p> <p>Dirección: Centro Cívico Gubernamental, Escuela Judicial, contiguo a Chiminike, Salón 01.</p> <p>Ciudad: Tegucigalpa, MDC.</p> <p>País: Honduras</p> <p>La fecha para presentar las ofertas es : Miércoles 23 de noviembre de 2016</p> <p>Hora límite de presentación de ofertas: 10:00 a.m.</p>

<p>IAO 20.1</p> <p>Apertura de las ofertas</p>	<p>Para propósitos de la presentación y apertura de las ofertas, la dirección es:</p> <p>Dirección Presidencial de Transparencia y Modernización del Estado.</p> <p>Dirección: Centro Cívico Gubernamental, Escuela Judicial, contiguo a Chiminike, Salón 01.</p> <p>Ciudad: <i>Tegucigalpa, MDC.</i></p> <p>País: Honduras</p> <p>Teléfono: (504) 2230-8203/5268/6562/8626/4603/2861.</p> <p>Dirección de correo electrónico: conveniomarcooncae@scgg.gob.hn</p> <p>La fecha límite para presentar las ofertas es: Miércoles 23 de noviembre de 2016</p> <p>Hora límite de presentación de ofertas: 10:00 a.m.</p> <p><i>Indicar si el sobre contiene oferta original, copia o digital</i></p> <p><i>El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo inmediatamente después de vencido el plazo límite para presentación de ofertas.</i></p>
<p>IAO 23.1</p> <p>Evaluación Preliminar y Análisis de las Ofertas</p>	<p>Además de lo establecido en la cláusula 23.1 de las IAO, para fines de la presente licitación se considera sustancial:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La Marca de los bienes que oferta. 2. Modelo de los bienes ofertados, 3. Año.
<p>IAO 35.2</p> <p>Vigencia del Catálogo de Compra Conjunta</p>	<p>Para efectos de la vigencia del Catálogo de Compra Conjunta se contará el inicio del contrato a partir de la fecha de emisión de la Circular de Habilitación del Catálogo Electrónico por parte de la ONCAE y publicado en Honducompras.</p>

IAO 39.1
Lugar y
forma de
entrega de los
bienes

La entrega será en las direcciones indicadas en la orden de compra, según la entidad contratante lo requiera.

EN EL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA SE ESPECIFICARAN LAS DIRECCIONES EXACTAS DE CADA SITIO DE ENTREGA

PARA EL RENGLON 1 DE VEHÍCULOS TIPO PICK UP

NO. RENGLON	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA
Ítem 1.1	Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos	6	En Tegucigalpa M.D.C.
Ítem 1.2	Instituto Hondureño de Geología y Minas	3	En Tegucigalpa M.D.C.
Ítem 1.3	Universidad Nacional de Ciencias Forestales	5	En Tegucigalpa M.D.C.
Ítem 1.4	Municipalidad de Omoa	1	En Tegucigalpa M.D.C.
Ítem 1.5	Programa Presidencial con chamba vivís mejor	2	En Tegucigalpa M.D.C.
Ítem 1.6	Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización	1	En Tegucigalpa M.D.C.
Ítem 1.7	Procuraduría General de la Republica	5	En Tegucigalpa M.D.C.
Ítem 1.8	Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional	2	En Tegucigalpa M.D.C.
Ítem 1.9	Secretaría de Trabajo y Seguridad Social	1	En Tegucigalpa M.D.C

PARA EL RENGLON 2 MOTOCICLETA

NO. RENGLON	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA
Ítem 2.1	Instituto Hondureño de Geología y Minas	1	En Tegucigalpa M.D.C.
Ítem 2.2	Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización	3	En Tegucigalpa M.D.C.

PARA EL RENGLON 3 MICROBUS

NO. RENGLON	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA
Ítem 3.1	Procuraduría General de la Republica	2	En Tegucigalpa M.D.C.

PARA EL RENGLON 4 CAMION

NO. RENGLON	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA
Ítem 4.1	Programa Presidencial con Chamba vivís mejor	1	En Tegucigalpa M.D.C.

<p>IAO 44.1</p> <p>Plazo de entrega de los Bienes</p>	<p>El Plazo de la Entrega de los Bienes será contado a partir de la formalización de la Orden de Compra.</p> <p>PARA EL RENGLON 1 DE VEHÍCULOS TIPO PICK UP</p> <table border="1" data-bbox="557 396 1386 768"> <thead> <tr> <th>NO. RENGLON</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>CANTIDAD</th> <th>PLAZO DE ENTREGA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ítem 1.1</td> <td>Pick Up</td> <td>6</td> <td>7-15 días hábiles</td> </tr> <tr> <td>Ítem 1.2</td> <td>Pick Up</td> <td>3</td> <td>7-15 días hábiles</td> </tr> <tr> <td>Ítem 1.3</td> <td>Pick Up</td> <td>5</td> <td>7-15 días hábiles</td> </tr> <tr> <td>Ítem 1.4</td> <td>Pick Up</td> <td>1</td> <td>7-15 días hábiles</td> </tr> <tr> <td>Ítem 1.5</td> <td>Pick Up</td> <td>2</td> <td>7-15 días hábiles</td> </tr> <tr> <td>Ítem 1.6</td> <td>Pick Up</td> <td>1</td> <td>7-15 días hábiles</td> </tr> <tr> <td>Ítem 1.7</td> <td>Pick Up</td> <td>5</td> <td>7-15 días hábiles</td> </tr> <tr> <td>Ítem 1.8</td> <td>Pick Up</td> <td>2</td> <td>7-15 días hábiles</td> </tr> <tr> <td>Ítem 1.9</td> <td>Pick Up</td> <td>1</td> <td>7-15 días hábiles</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARA EL RENGLON 2 DE MOTOCICLETA</p> <table border="1" data-bbox="560 877 1383 1010"> <thead> <tr> <th>NO. RENGLON</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>CANTIDAD</th> <th>PLAZO DE ENTREGA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ítem 2.1</td> <td>Motocicleta</td> <td>1</td> <td>60 días hábiles</td> </tr> <tr> <td>Ítem 2.2</td> <td>Motocicleta</td> <td>3</td> <td>60 días hábiles</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARA EL RENGLON 3 DE MICROBUS</p> <table border="1" data-bbox="560 1115 1383 1213"> <thead> <tr> <th>NO. RENGLON</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>CANTIDAD</th> <th>PLAZO DE ENTREGA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ítem 3.1</td> <td>Microbús</td> <td>2</td> <td>30 días hábiles</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARA EL RENGLON 4 DE CAMION</p> <table border="1" data-bbox="560 1318 1383 1415"> <thead> <tr> <th>NO. RENGLON</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>CANTIDAD</th> <th>PLAZO DE ENTREGA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ítem 4.1</td> <td>Camión</td> <td>1</td> <td>30 días hábiles</td> </tr> </tbody> </table>	NO. RENGLON	DESCRIPCION	CANTIDAD	PLAZO DE ENTREGA	Ítem 1.1	Pick Up	6	7-15 días hábiles	Ítem 1.2	Pick Up	3	7-15 días hábiles	Ítem 1.3	Pick Up	5	7-15 días hábiles	Ítem 1.4	Pick Up	1	7-15 días hábiles	Ítem 1.5	Pick Up	2	7-15 días hábiles	Ítem 1.6	Pick Up	1	7-15 días hábiles	Ítem 1.7	Pick Up	5	7-15 días hábiles	Ítem 1.8	Pick Up	2	7-15 días hábiles	Ítem 1.9	Pick Up	1	7-15 días hábiles	NO. RENGLON	DESCRIPCION	CANTIDAD	PLAZO DE ENTREGA	Ítem 2.1	Motocicleta	1	60 días hábiles	Ítem 2.2	Motocicleta	3	60 días hábiles	NO. RENGLON	DESCRIPCION	CANTIDAD	PLAZO DE ENTREGA	Ítem 3.1	Microbús	2	30 días hábiles	NO. RENGLON	DESCRIPCION	CANTIDAD	PLAZO DE ENTREGA	Ítem 4.1	Camión	1	30 días hábiles
NO. RENGLON	DESCRIPCION	CANTIDAD	PLAZO DE ENTREGA																																																																		
Ítem 1.1	Pick Up	6	7-15 días hábiles																																																																		
Ítem 1.2	Pick Up	3	7-15 días hábiles																																																																		
Ítem 1.3	Pick Up	5	7-15 días hábiles																																																																		
Ítem 1.4	Pick Up	1	7-15 días hábiles																																																																		
Ítem 1.5	Pick Up	2	7-15 días hábiles																																																																		
Ítem 1.6	Pick Up	1	7-15 días hábiles																																																																		
Ítem 1.7	Pick Up	5	7-15 días hábiles																																																																		
Ítem 1.8	Pick Up	2	7-15 días hábiles																																																																		
Ítem 1.9	Pick Up	1	7-15 días hábiles																																																																		
NO. RENGLON	DESCRIPCION	CANTIDAD	PLAZO DE ENTREGA																																																																		
Ítem 2.1	Motocicleta	1	60 días hábiles																																																																		
Ítem 2.2	Motocicleta	3	60 días hábiles																																																																		
NO. RENGLON	DESCRIPCION	CANTIDAD	PLAZO DE ENTREGA																																																																		
Ítem 3.1	Microbús	2	30 días hábiles																																																																		
NO. RENGLON	DESCRIPCION	CANTIDAD	PLAZO DE ENTREGA																																																																		
Ítem 4.1	Camión	1	30 días hábiles																																																																		
<p>IAO 44.3</p> <p>Período de garantía de los bienes</p>	<p>El plazo de garantía de los bienes se establece así de acuerdo a los RENGLONES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Para el Renglón 1, el período de garantía de los bienes será según lo establecido en este Pliego, la cual a partir de la fecha de recepción de los bienes, no podrá ser menor de 36 meses, o 100,000 km, lo que suceda primero. 2.- Para el Renglón 2, el periodo de garantía de los bienes será según lo establecido en este Pliego, 24 meses o 24,000 kilómetros, lo que ocurra primero. 3.- Para el Renglón 3, el periodo de garantía de los bienes será según lo establecido en este Pliego, 36 meses o 100,000 Kilómetros, lo que ocurra primero. 4. Para el Renglón 4, el periodo de garantía de los bienes será según lo establecido en este Pliego, mínimo 2-3 años 																																																																				

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

La Evaluación de las ofertas comprende el análisis y evaluación de las ofertas que debe ser realizado por la **COMISION DE EVALUACION** nombrada para tal efecto como apoyo del proceso de evaluación; La Comisión podrá requerir dictámenes o informes técnicos especializados si requiere necesario los cuales emitirá dentro del plazo de validez de las ofertas. Una vez finalizada la Evaluación de las Ofertas La Comisión Evaluadora emitirá las recomendaciones pertinentes.

3.1 Análisis Comparativos de Las Ofertas

El Análisis Comparativo de Ofertas constituye la etapa preliminar del proceso de Evaluación. Las ofertas serán analizadas y comparadas tomando en consideración los siguientes criterios:

- a) Presentación de todos los documentos y requisitos solicitados. **CUMPLE / NO CUMPLE.**
- b) Para esta evaluación se comparará los precios ofertados para esta licitación, con respecto a los precios y condiciones ofertadas para estos bienes similares en el mercado a nivel nacional o internacional, según sea el caso, dichos precios deberán encontrarse en registros públicos u otros medios comprobables. Según sea el caso, podrá compararse todos los precios ofertados o realizarse una muestra con los bienes de mayor volumen transaccional.
- c) Sí la Comisión Evaluadora encuentra diferencias, omisiones, desviaciones o errores no sustanciales podrá, antes de resolver a emitir la adjudicación, por medio de la ONCAE pedir aclaraciones (por escrito con copia al expediente de contratación) a cualquier Oferente sobre aspectos de su oferta, sin que por esta vía se permita modificar sus aspectos sustanciales, o violentar el principio de igualdad de trato a los Oferentes.
- d) En el caso de los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, la Comisión Evaluadora por medio de la ONCAE podrá solicitar su subsanación.

REQUISITOS CAPACIDAD LEGAL

No.	Descripción	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Fotocopia del Certificado de Inscripción vigente en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado (ONCAE), acompañada de una Declaración Expresa , misma que deberá ser expedida con fecha reciente suscrita por quien ejerza la representación legal, relativa a la vigencia de los datos y documentos existentes en el expediente respectivo o constancia de solicitud de inscripción, de estar en		

	trámite. La Comisión Evaluadora podrá solicitar si así lo estima conveniente documentos que garanticen la vigencia de los datos a los que hace referencia el Certificado en mención.		
2.	Fotocopia del Registro Tributario Nacional de la Empresa. En caso de que el Proponente sea un Consorcio se deberá presentar Acuerdo de Consorcio Formulario Lista de Precios firmado y sellado en físico		
3.	Declaración Jurada firmada por quien ejerza la representación legal de la oferta de que ni él ni sus representados se encuentran en las inhabilidades de los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, debidamente autenticada por Notario Público. En caso de Consorcio la Declaración Jurada de inhabilidades deberá ser firmada por quien ejerza la representación Legal del Consorcio y refrendada por cada uno de los Representantes Legales de las Empresas que constituyeron el Consorcio;		
4.	Fotocopia autenticada del Testimonio de Escritura pública de Constitución Social inscrita en el Registro Público de Comercio que acredite la representación legal.		
5.	Testimonio de Escritura Pública Acreditación del Poder de Representación que acredite que el suscriptor de la oferta tiene poder suficiente para comprometer a la Empresa a través de la presentación de la oferta y para la suscripción de contratos, observando todas las formalidades de Ley.		
6.	Declaración Jurada de Integridad autenticada por Notario Público		
7.	Copia de Permiso de operación vigente del oferente		
8.	Certificación del Órgano Societario		
9.	Original o Copia de Constancia vigente de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado por la Administración extendida por la Procuraduría General de la República (PGR).		
10.	Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de encontrarse al día en el pago de sus aportaciones o contribuciones.		

11.	Constancia de Solvencia electrónica vigente de estar al día con la Dirección de Egresos e Ingresos (DEI).		
-----	---	--	--

REQUISITOS CAPACIDAD TÉCNICA

No.	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Certificación de Industria y Comercio donde conste que la marca del producto que está ofertando, cuenta con la autorización del fabricante para su distribución y/o comercialización, acompañado de la fotocopia de su respectiva publicación en el Diario Oficial la Gaceta.		
2.	Referencia de por lo menos dos (2) clientes corporativos de su Empresa donde se indique el desempeño satisfactorio de similares contratos cumplidos de esta licitación. (Las fechas de emisión no deberán exceder los últimos tres (3) años), dichas referencias deberán estar debidamente firmadas y selladas por los Representantes Legales de quien las emita.		
3.	El oferente deberá presentar la certificación del taller o talleres con el cual dispone para presentar el servicio de mantenimiento rutinario y preventivo de la marca del vehículo ofertado.		
4.	En caso que el oferente no sea el propietario del taller, deberá presentar el documento de Autorización por escrito, firmado por el representante legal del propietario del taller, para que se realice el mantenimiento preventivo de los vehículos objeto de esta licitación sin cargo adicional para el Órgano Contratante.		
5.	Declaración jurada debidamente autenticada garantizando <u>mantener en stock los repuestos originales de fábrica para la reparación de los vehículos ofertados por un periodo de tiempo mínimo de cinco (5) años</u>		
6.	Cualquier otro documento solicitado en el Pliego de Condiciones		

Documentos Económicos de la Oferta

No.	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Carta Propuesta. La cual debe presentarse según el formato que se acompaña (firmada y sellada por el Representante Legal del		

	Oferente quien deberá acreditar poder suficiente para la suscripción de contratos		
2.	Listado de Precios. Según formato que se acompaña firmado y sellado. Si un oferente no presenta un ítem contenido en el Lista de Precios y Plan de entrega se entenderá que no está ofertando para ese ítem en particular		
3.	Garantía de Mantenimiento de Oferta de por lo menos el 2% del valor de la oferta presentada conforme al contenido exigido en el Presente Pliego de Condiciones		

3.2 Criterios Objetivos de Evaluación

Las ofertas serán evaluadas y analizadas por una Comisión que se nombrara a tal efecto y el Procedimiento a seguir es el siguiente:

1. **Evaluación Legal**, una vez realizada la evaluación legal y se comprobó el cumplimiento de los Requisitos mínimos exigidos; se procede a la evaluación de las Especificaciones Técnicas
2. **Evaluación Técnica:** El cumplimiento de especificaciones técnicas mínimas solicitadas se hará mediante ficha de Comparación simple (cumple/no cumple), finalizada la evaluación técnica la oferta pasará a la siguiente etapa de evaluación, precio.

La comparación de precios por Renglón o por ítem; Por lo tanto quedará a facultad de la Comisión Evaluadora recomendar la adjudicación en ambos sentidos.

La comparación de la oferta para determinar la oferta con el precio más bajo se hará mediante la comparación de precios en dos sentidos

1. Precio presentado por renglón comparado con los precios ofertados para estos bienes en el mercado nacional.
2. Precio presentado por ítem comparado con los precios ofertados para estos bienes en el mercado nacional.

4. CUADRO DE BIENES REQUERIDOS

Los oferentes podrán participar en uno o en todos los renglones de acuerdo al tipo de bien (vehículos automotores) detallados:

LISTA DE BIENES REQUERIDOS	
1	REGLON 1: VEHÍCULO TIPO PICK UP
1.1	Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos
1.2	Instituto Hondureño de Geología y Minas
1.3	Universidad Nacional de Ciencias Forestales
1.4	Municipalidad de Omoa
1.5	Programa Presidencial con Chamba Vivís Mejor
1.6	Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización
1.7	Procuraduría General de la Republica

1.8	Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional
1.9	Secretaría de Trabajo y Seguridad Social
2	REGLON 2: MOTOCICLETA
2.1	Instituto Hondureño de Geología y Minas
2.2	Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización
3	REGLON 3: MICROBUS
3.1	Procuraduría General de la Republica
4	REGLON 4: CAMION
4.1	Programa Presidencial con Chamba Vivís mejor

5. REQUISITOS DE LOS BIENES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

5.1 Requisitos de los Productos

- a) El suministro de los VEHICULOS AUTOMOTORES, es requerido de la siguiente manera: Al momento de la evaluación la Comisión Evaluadora podrá dispensar desviaciones al plan de entrega presentado por los Oferentes, de acuerdo a la disponibilidad del producto. Si ninguna oferta se ajusta al plan de entrega requerido por los Órganos Contratantes, la Comisión Evaluadora procederá a emitir su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación según convenga a los intereses de los Órganos Contratantes. Esto puede incluir adjudicaciones parciales a diferentes Oferentes con el propósito de satisfacer la necesidad.

Los oferentes deberán considerar en la oferta a presentar para esta licitación, que conforme a las Disposiciones Legales establecidas por el Gobierno Central y recomendaciones de los Órganos Contralores del Estado **no se podrán ofertar vehículos de lujo** por lo tanto su oferta deberá ser enmarcada atendiendo estas disposiciones Generales del Presupuesto y Circular emitida por la Secretaría de Finanzas (Circular No.DGP-002-2016 emitida por la Secretaria de Finanzas, así mismo el artículo 59 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Publico).

- b) **Los vehículos deberán tener pintado en las partes laterales, la bandera de Honduras con la leyenda "PROPIEDAD DEL ESTADO DE HONDURAS", y las siglas de la Institución y el número correlativo, en su caso.**

SECCIÓN IV. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Deberá presentar su oferta Técnica de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta, así mismo en la columna, **PROPUESTA DEL OFERENTE ES OBLIGATORIO QUE ESPECIFIQUE LO QUE ESTA OFERTANDO DE ACUERDO A LAS SOLICITUDES MINIMAS**, plazos que más se ajusten al tiempo de entrega requerido.

RENGLÓN 1: Vehículo Tipo PICK UP 4X4								
NO. ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	MODELO	AÑO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.1,1.2,1.3,1.4,1.5,1.6,1.7,1.8	VEHÍCULO PICK-UP 4X4 DOBLE CABINA							
	Tipo de Vehículo	Pick Up						
	Tracción	4x4						
	Modelo	Mínimo 2016						
	Color	Indistinto. Para el ítem 1.1 (CONVIVIENDA) preferiblemente blanco. Para el ítem 1.6 (SDHJGD) preferiblemente blanco, azul o gris.						
	Capacidad	Mínimo 5 personas						
	Motor	Turbo Diesel 4 cilindros						
	Cilindraje	Desde 2.0 hasta 2.5 cc.						
	Potencia mínima	100 HP en adelante (caballos de Fuerza).Para el ítem 1.1 (CONVIVIENDA) 3600RPM.						
	Sistema eléctrico	Acumulador (batería) de 12 voltios						
	Transmisión	Mecánica, palanca de velocidades al piso						
	Tracción	En las 4 ruedas (4X4)						
	Sistema de dirección	Hidráulico						
	Carga	1 tonelada mínima						
	Frenos	Delanteros: ABS (Opcional) Traseros de tambor						
	Capacidad tanque Combustible	Mínimo 18 galones (68 Lts.)						
	Velocidad	5 velocidades + retroceso. Para el ítem 1.1: 6 Velocidades+retroceso						
		EXTERIORES						
	Llantas y rines de rodaje	Cuatro (4) con rines de 16 pulgadas como mínimo y con neumáticos de acuerdo al fabricante						

Llanta y rin de repuesto	Llanta y rin idéntico a las de rodaje						
Limpia parabrisas	Dos (02) con sistema intermitente regulable						
Loderas	Delanteras y traseras						
Luces frontales	Alta intensidad (luz alta y luz baja)						
Antena para radio	Manual o eléctrica						
Espejos retrovisores	Dos externos, ubicados en las puertas delanteras derecha e izquierda, ajustables manualmente.						
	Un espejo interior, ubicado en el centro superior del parabrisas o vidrio frontal, con sistema dual contra luces altas.						
Defensas (bumpers)	Delantero y trasero (con capacidad de arrastre o tiro)						
Puertas	Cuatro (04) puertas.						
Protector de paila	Protector tipo "duraliner" o su equivalente u otra similar en color negro, de material plástico de alta resistencia a impactos y piso anti derrape. Además deberá contar con ganchos o asas de amarre						
INTERIORES							
Volante	Ubicado al lado izquierdo, regulable en altura						
Aire acondicionado	De fábrica, manual con desempañado de parabrisas						
Asientos	De tela, con apoya cabezas uno para cada asiento delantero, para el asiento de atrás (opcional) apoya cabeza						
Cinturones de Seguridad	Dos (02) Cinturones delanteros y en los asientos traseros.						
Bolsas de Aire	Conductor y pasajero						
Alfombra	De vinil o lo que se encuentre disponible						
Sistema de audio	Radio AM/FM y CD player con opción a USB						
Tablero	De lectura análoga o digital, deberá contar con los siguientes instrumentales:						
	Odómetro, velocímetro, kilometraje, medidor de aceite, medidor de temperatura, nivel de						

	combustible, indicador de luces (altas/bajas)						
Ventanas laterales	Sistema de apertura y cierre manual						
Compartimento para documentos	Uno por lo menos, con llave (opcional)						
Viseras (Tapa sol)	Una (01) al lado del conductor con porta boleta de revisión y una (01) al lado del pasajero (frontal) con espejo interior (opcional)						
Tomacorriente	Para encendedor de cigarrillos cargador de móvil, luces de emergencia, compresor, 12 V etc.						
Tapa de combustible	Apertura remota de tapa de combustible en el interior (preferiblemente)						
Herramientas	Gata hidráulica de origen del fabricante y con la capacidad en tonelaje recomendada para el vehículo ofertado, con su respectivo maneral para elevación. Llave de tuercas para aflojar/ socar, sacar las tuercas que sujetan la llanta.						
Manuales del Vehículo	Manual de operación y Mantenimiento						
	OTROS						
Servicio de mantenimiento certificado	Por 5 años como mínimo						
Protección	Para el motor, la caja de cambios y el tanque de combustible, tratamiento anticorrosivo aplicado en fabrica						
Logos	Los vehículos deberán tener pintado en las partes laterales la bandera de Honduras con la Leyenda: "PROPIEDAD DEL ESTADO DE HONDURAS", y las siglas de la Institución y el numero correlativo, en su caso. Para el ítem 1.6 unicamente se solicita: El Logo de la Institución del lado lateral izquierdo trasero.						
	GARANTÍA Y TIEMPO DE ENTREGA						
Tiempo de Entrega	7 días-15 días hábiles después de la firma del contrato						

	Garantía de fabricación	36 meses o 100,000 Kilómetros, lo que ocurra primero						
	Centros de Servicio de mantenimiento Preventivo y/o correctivo)	Principales ciudades Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba.						
Vehículo Tipo PICK UP 4X2								
NO. ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	MODELO	AÑO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.9	VEHÍCULO PICK-UP 4X2 DOBLE CABINA							
	Tipo de Vehículo	Pick Up						
	Tracción	4x2						
	Modelo	Mínimo 2016						
	Color	Indistinto						
	Capacidad	Mínimo 5 personas						
	Motor	Turbo Diésel 4 cilindros						
	Cilindraje	Desde 2.0 hasta 2.5cc.						
	Potencia mínima	100 HP en adelante (caballos de Fuerza)						
	Sistema eléctrico	Acumulador (batería) de 12 voltios						
	Transmisión	Mecánica, palanca de velocidades al piso						
	Tracción	4X2						
	Sistema de dirección	Hidráulico						
	Carga	1 tonelada mínima						
	Frenos	Delanteros: ABS (Opcional) Traseros, de tambor.						
	Capacidad tanque Combustible	Mínimo 18 galones (68lts.)						
	Velocidad	5 velocidades + retroceso.						
		EXTERIORES						
	Llantas y rines de rodaje	Cuatro (4) con rines de 16 pulgadas como mínimo y con neumáticos de acuerdo al fabricante						
	Llanta y rin de repuesto	Llanta y rin idéntico a las de rodaje						
	Limpia parabrisas	Dos (02) con sistema intermitente regulable						
	Loderas	Delanteras y traseras						
	Luces frontales	Alta intensidad (luz alta y luz baja)						
	Antena para radio	Manual o eléctrica						
	Espejos retrovisores	Dos externos, ubicados en las puertas delanteras derecha e izquierda, ajustables manualmente.						

Defensas (bumpers)	Un espejo interior, ubicado en el centro superior del parabrisas o vidrio frontal, con sistema dual contra luces altas.						
Defensas (bumpers)	Delantero y trasero (con capacidad de arrastre o tiro)						
Puertas	Cuatro (04) puertas.						
Protector de paila	Protector tipo "duraliner" o su equivalente u otra similar en color negro, de material plástico de alta resistencia a impactos y piso anti derrape. Además deberá contar con ganchos o asas de amarre						
INTERIORES							
Volante	Ubicado al lado izquierdo, regulable en altura						
Aire acondicionado	De fábrica, manual con desempañado de parabrisas						
Asientos	De tela, con apoya cabezas uno para cada asiento delantero, para el asiento de atrás (opcional) apoya cabeza						
Cinturones de Seguridad	Dos (02) Cinturones delanteros y para los asientos traseros.						
Bolsas de Aire	Conductor y pasajero.						
Alfombra	De vinil o lo que se encuentre disponible						
Sistema de audio	Radio AM/FM y CD player con opción a USB						
Tablero	De lectura análoga o digital, deberá contar con los siguientes instrumentales:						
	Odómetro, velocímetro, kilometraje, medidor de aceite, medidor de temperatura, nivel de combustible, indicador de luces (altas/bajas)						
Ventanas laterales	Sistema de apertura y cierre manual						
Compartimento para documentos	Uno por lo menos, con llave (opcional)						
Viseras (Tapa sol)	Una (01) al lado del conductor con porta boleta de revisión y una (01) al lado del pasajero (frontal) con espejo interior (opcional)						
Tomacorriente	Para encendedor de cigarrillos cargador de móvil, luces de						

		emergencia, compresor, 12 V etc.						
	Tapa de combustible	Apertura remota de tapa de combustible en el interior (preferiblemente)						
	Herramientas	Gata hidráulica de origen del fabricante y con la capacidad en tonelaje recomendada para el vehículo ofertado, con su respectivo maneral para elevación. Llave de tuercas para aflojar/ socar sacar las tuercas que sujetan la llanta.						
	Manuales del Vehículo	Manual de operación y Mantenimiento						
		OTROS						
	Servicio de mantenimiento certificado	Por 5 años como mínimo						
	Protección	Para el motor, la caja de cambios y el tanque de combustible, tratamiento anticorrosivo aplicado en fabrica						
		GARANTÍA Y TIEMPO DE ENTREGA						
	Tiempo de Entrega	7 días hábiles después de la firma del contrato						
	Garantía de fabricación	36 meses o 100,000 Kilómetros, lo que ocurra primero						
	Centros de Servicio de mantenimiento Preventivo y/o correctivo)	Principales ciudades Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba.						
MOTOCICLETA								
NO. ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	MODELO	AÑO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.1,2.2	MOTOCICLETA TODO TERRENO							
	TIPO/AÑO	Mínimo 2016						
	COLOR	Preferiblemente blanco, azul o negra						
	TRANSMISION	Caja de 5 velocidades mínimo Transmisión final de cadenas						
	Tipo de Combustible	Combustible Gasolina						
	Tipo de Enfriamiento	Enfriamiento aire y/o aceite						
	POTENCIA MÍNIMA	14. HP Mínimo						
	Cilindraje	Cilindraje 200 cc mínimo						
	Capacidad de Carga	350 libras mínimo						
	Número de Cilindros	1 cilindro						
		2 válvulas mínimo						
		4 tiempos						

	Doble encendido: eléctrica y/o crank						
SUSPENSION	Delantera hidráulica						
	Trasera Basculante o hidráulica o Monosuspensión						
FRENOS	Delanteros de disco						
	Traseros de tambor o de disco						
LLANTAS Y RINES DE RODAJE	Dos (2) con rines de 18 pulgadas como mínimo y con neumáticos de acuerdo al fabricante						
ESPEJOS RETROVISORES	2 espejos retrovisores						
FAROS	Faro delantero/ luz alta y baja						
VIAS	Vías traseras y delanteras/ señal alto trasera						
HERRAMIENTAS	Herramientas de mecánico estándar						
MANUAL	Manual de operación						
CAPACIDAD DEPÓSITO DE COMBUSTIBLE	10 Litros mínimo						
	OTROS						
PERMANENCIA DE LA MARCA EN EL MERCADO NACIONAL	15 años						
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CERTIFICADO	Por 2 años como mínimo						
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE STOCK	Garantía de stock de repuestos						
GARANTIA DE ENTREGA	60 días hábiles						
GARANTÍA DE FÁBRICA	Garantía 24 meses o 24,000 kilómetros, lo que ocurra primero						
CENTROS DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO)	Principales Ciudades, Tegucigalpa, San Pedro Sula, Choluteca y La Ceiba						
CAPACITACIÓN PARA USUARIOS	Brindar una capacitación a los usuarios para el buen uso de las motocicletas						
CASCO	Marca						
	Modelo						
	Pantalla transparente que cubra toda la cara						
	Fabricado en policarbonato						
	Ergonómico						

		Garantía de un año mínimo						
		Certificación DOT						
	LOGO	3 logos: 2 banderas y 1 símbolo (pintura)						
Vehículo Tipo Microbús								
NO. ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MARCA	MODELO	AÑO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
3.1	VEHÍCULO MICROBUS							
	<i>Tipo de Vehículo</i>	Microbús						
	Año de fabricación	2017						
	Color	Indistinto						
	Motor	Diésel, de preferencia turbo						
	Cilindraje	2,500 centímetros cúbicos o mayor.						
	Potencia mínima	Desde 90 HP en adelante						
	Sistema eléctrico	Acumulador (batería) de 12 voltios						
	Transmisión	Manual de 5 velocidades sincronizadas hacia delante, 1 reversa.						
	Tracción	Trasera 4x2						
	Sistema de dirección	Hidráulico						
	Capacidad de Transporte	12 a 15 personas						
	Frenos	Delanteros: de disco Traseros: de tambor.						
		EXTERIORES						
	Llantas y rines de rodaje	Cuatro (4) con rines de 14 pulgadas o más y con neumáticos de acuerdo al fabricante						
	Llanta y rin de repuesto	Llanta y rin idéntico a las de rodaje						
	Limpiaparabrisas	Dos (02) con sistema intermitente regulable						
	Loderas	Delanteras y traseras						
	Luces frontales	Alta intensidad (luz alta y luz baja)						
	Antena para radio	Manual						
	Espejos retrovisores	Dos externos, ubicados en las puertas delanteras derecha e izquierda, ajustables manualmente.						
	Espejo Interior	Un espejo interior, ubicado en el centro superior del parabrisas o vidrio frontal, con sistema dual contra luces altas.						
	Defensas (bumpers)	Delantero y trasero						
	Puertas	Dos (2) puertas delanteras, una (1) puerta lateral derecha corrediza y una (1) puerta maletero.						

Tanque de combustible	Capacidad de 15 galones como mínimo						
	INTERIORES						
Volante	Ubicado al lado izquierdo, regulable en altura						
Aire acondicionado	De fábrica, manual con desempañador de parabrisas						
Asientos	De tela, con apoya cabezas uno para cada asiento delantero y al menos dos para los asientos traseros (opcionales) con cobertores						
Cinturones de Seguridad	De fábrica delanteros Traseros (opcional)						
Alfombra	De vinil o lo que se encuentre disponible						
Sobre alfombras	De vinil						
Sistema de audio	Radio AM/FM y CD player						
Tablero	De lectura análoga o digital, deberá contar con los siguientes instrumentales:						
	Odómetro, velocímetro, kilometraje, medidor de aceite, medidor de temperatura, nivel de combustible, indicador de luces (altas/bajas)						
Ventanas laterales	Sistema de Apertura manual eléctrico (opcional)						
Compartimento para documentos	Uno por lo menos, con llave (opcional)						
Viseras (Tapa sol)	Una (01) al lado del conductor con porta boleta de revisión y una (01) al lado del pasajero (frontal) con espejo interior.						
Tomacorriente	Para encendedor de cigarrillos cargador de móvil, luces de emergencia, compresor etc. 12 V.						
Tapa de combustible	Apertura remota de tapa de combustible en el interior.						
Herramientas	Gata hidráulica de origen del fabricante y con la capacidad en tonelaje recomendada para el vehículo ofertado, con su respectivo maneral para elevación.						
	Llave de tuercas para aflojar/ socar sacar las tuercas que sujetan la llanta.						
Manuales del Vehículo	Manual de Operación y Mantenimiento						
	OTROS						

	Servicio de mantenimiento certificado	Por 5 años como mínimo						
	Protección	Para el motor, la caja de cambios y el tanque de combustible, tratamiento anticorrosivo aplicado en fabrica						
		GARANTIAS						
	Garantía de fábrica	36 meses o 100,000 Kilómetros, lo que ocurra primero						
	Garantía de Entrega	30 días hábiles después de la adjudicación						
	Centros de Servicio de mantenimiento Preventivo y/o correctivo)	Al menos en Tegucigalpa, M.D.C. San Pedro Sula y la Ceiba.						
Camión								
NO. ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS, REQUISITOS MINIMOS	MARCA	MODELO	AÑO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
4.1	CAMIÓN							
	Tipo de vehículo	Camión						
	Modelo	Mínimo 2016						
	Motor	Mínimo 2,800 cc, diesel						
	Cilindraje	Mínimo 4						
	Potencia	De 80 - 120 HP						
	Transmisión	Manual de 5 velocidades más reversa.						
	Dirección	Hidráulica						
	Frenos	Hidráulicos						
	Chasis	De 14-16 pies de largo						
	Capacidad de carga	3.5- 4.7 toneladas						
		INTERIOR						
	Capacidad	3 pasajeros						
	Cabina	Asiento corrido						
	Extras	Luz de interior						
		Cinturón de seguridad						
		Gato hidráulico						
		Manerales						
		Triángulos						
		Extinguidor						
		EXTERIOR						
	Llantas	Eje delantero 2 llantas, eje trasero 4 llantas y una llanta de repuesto.						
	Carrocería	Cajón Metálico, Color Blanco, Con puerta trasera o cortina y cuente con sistema de cerrado						
	Tanque	Capacidad mínima 70 Lts.						

	Extras	Tapón de combustible con llave.						
		Loderas						
		Alarma sonora de retroceso						
		GARANTÍA Y TIEMPOS DE ENTREGA						
	Garantía	Mínimo 2 a 3 años						
	Tiempo de entrega	Maximo 30 días hábiles después de la firma del Contrato						

Sección V. Formularios de la Oferta

Formulario N° 1 de Información sobre el Oferente

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente para el proceso de licitación: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>

7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]*

Escritura de Constitución de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior

Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica

8. Información del Representante autorizado del Oferente para el proceso de licitación:

Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*

Números de teléfono y facsímil: *[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*

Este formulario deberá acompañarse de las fotografías de la sala de venta, y la indicación de la ubicación en googlemaps.

50 Indicación de escalamiento de atención:

A. Datos de la persona que atenderá las órdenes de compra de las instituciones y brindará la primera línea de atención. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 24 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención B.

Nombre: *[indicar la dirección del representante autorizado]*

Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*

Números de teléfono y facsímil: *[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*

B. Datos de la persona en la línea de atención B, a quien acudirá la institución en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención A. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 48 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención B.

Nombre: *[indicar la dirección del representante autorizado]*

Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*

Números de teléfono y facsímil: *[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*

- C. Datos de la persona en la línea de atención C, a quien acudirá la institución en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención B. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 48 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención C.

Nombre: *[indicar la dirección del representante autorizado]*

Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*

Números de teléfono y facsímil: *[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*

Formulario N° 2 de Información sobre los Miembros del Consortio (SI APLICA)

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Consorcio <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurada del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado por el Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>
7. Copias de documentos originales de cada uno de los miembros del Consorcio: <i>[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]</i> Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales.

Formulario N° 3 de Presentación de la Oferta

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No. : *[Indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

A: *[nombre completo y dirección de La ONCAE]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los Pliegos de Condiciones, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
 2. Ofrecemos proveer los siguientes bienes, de conformidad con el Pliego de Condiciones y de acuerdo con el plan de entrega establecido en la lista de requerimientos.
 3. El precio total de nuestra oferta es: *[indicar el precio de la oferta en palabras y en cifras.]*
Renglón 1:
Renglón 2:
Renglón 3:
Renglón 4:
 4. Nuestra oferta se mantendrá vigente por el periodo establecido en las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento ante la expiración de dicho periodo.
 5. Si nuestra oferta es aceptada nos comprometemos a obtener una garantía de cumplimiento de contrato
 6. No tenemos conflicto de intereses;
 7. Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles y no se encuentran comprendidos en ninguna de las causas de inhabilidad, incluidas en los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado
 8. Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, para ejecutar cualquier parte del contrato no han sido condenados, y tampoco se encuentran bajo proceso de investigación por causas relacionadas con corrupción, colusión, prácticas restrictivas a la competencia y violaciones a la ética.
- (1) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar esta u otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado y acreditado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

La firma del presente documento deberá presentarse autenticada por Notario Público.

Formulario N° 4 Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Nombres y Apellidos Firma y Sello

Firma: _____

La firma del presente documento deberá presentarse autenticada por Notario Público.

Formulario N° 5 Declaración Jurada de Integridad

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de ____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1. A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación y en la ejecución del convenio marco que de resultar adjudicados en el proceso _____ suscribamos con la ONCAE.
2. Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso, o en las compras resultantes del Convenio Marco a suscribir induzcan o alteren las exigencias de las evaluaciones de las propuestas, el resultado del proceso, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
3. A No formular acuerdos con otros proveedores participantes o la ejecución de acciones que sean constitutivas de:
 - I. PRÁCTICAS CORRUPTAS: como el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona.
 - II. PRÁCTICAS FRAUDULENTAS: entiéndase como cualquiera actuación u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos que, astuta o descuidadamente, desorienten o intenten desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación.
 - III. PRACTICAS COLUSORIAS: entiéndase como cualquier arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona.
 - IV. PRACTICAS COERCITIVAS: como aquellas que causen daño o amenazas de dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones.
 - V. PRACTICAS DE OBSTRUCCIÓN: como todas aquellas acciones encaminadas a la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de información o brindar testimonios falsos que impidan materialmente una investigación por parte del órgano contratante de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos

relativos a la ejecución de prácticas contrarias o de actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4. Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; Por lo que expreso mi sumisión a legislación nacional vigente, así como a los principios de la buena fe, la transparencia, y de leal competencia para con el Estado de Honduras.
5. De igual manera acepto y entiendo que en el caso de que **mi persona, mi representada o sus socios**, se vean involucrados en investigaciones, sanciones, cuestionamientos públicos relacionados con prácticas corruptivas o fraudulentas durante la vigencia del convenio nuestra oferta será suspendida del catálogo electrónico sin más trámite que una comunicación escrita.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado)

Atentamente,

Nombres y Apellidos Firma y Sello

Firma Autorizada: _____

La firma del presente documento deberá presentarse autenticada por Notario Público.

FORMULARIO N° 6

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para comodidad se adjunta el formulario en Excel.

Proceso: _____

REGLÓN 1: Vehículo Tipo PICK UP 4X4								
NO. ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MARCA	MODELO	AÑO	CUMPL E	NO CUMPL E	OBSERVACIONES
1.1,1.2,1.3,1.4,1.5,1.6,1.7,1.8	VEHÍCULO PICK-UP 4X4 DOBLE CABINA							
	Tipo de Vehículo	Pick Up						
	Tracción	4x4						
	Modelo	Mínimo 2016						
	Color	Indistinto. Para el ítem 1.1 (CONVIVIENDA) preferiblemente blanco						
	Capacidad	Mínimo 5 personas						
	Motor	Turbo Diesel 4 cilindros						
	Cilindraje	Desde 2.0 hasta 2.5 cc.						
	Potencia mínima	100 HP en adelante (caballos de Fuerza)						
	Sistema eléctrico	Acumulador (batería) de 12 voltios						
	Transmisión	Mecánica, palanca de velocidades al piso						
	Tracción	En las 4 ruedas (4X4)						
	Sistema de dirección	Hidráulico						
	Carga	1 tonelada mínima						

Nombres y Apellidos Firma y Sello

Firma Autorizada:

FORMULARIO N° 7

LISTA DE PRECIOS

El proveedor solamente debe proporcionar el PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTO INDICANDO SÍ EL BIEN ES EXENTO O NO.

El proveedor no debe alterar o cambiar el formulario, debe mantener el orden de las líneas y la numeración.

Los precios ofertados para todos los renglones, en el Formulario de Lista de Precios deberán consignar el precio unitario y el impuesto sobre venta por separado.

Para comodidad se adjunta el formulario en Excel.

LISTA DE PRECIOS

Proceso: _____

Renglón: _____

Formulario No. 7 Lista de Precios						
No. Ítem	Descripción	CANTIDAD	ISV Exento	Precio Unitario	ISV	Precio Total por Renglón
			Si/No			
1.1,1.2,1.3,1.4,1.5,1.6,1.7,1.8	VEHÍCULO TIPO PICK UP 4x4	25				
1.9	VEHÍCULO TIPO PICK UP 4x2	1				
2.1,2.2	MOTOCICLETA	4				
3.1	MICROBUS	2				
4.1	CAMION	1				

Nombres y Apellidos Firma y Sello

Firma Autorizada: _____

La firma y sello del presente documento deberá presentarse autenticada por Notario Público.

Formulario N° 8 Garantía de Mantenimiento de Oferta

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA
DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación _____ para la Ejecución del Proyecto: “ _____ ” ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA Desde: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma;
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta;
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o se rehúsa a firmar el Contrato, o a presentar la Garantía de Cumplimiento; y
4. Cualquier otra condición estipulada en el Pliego de Condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

Nombres y Apellidos Firma y Sello

FIRMA AUTORIZADA; _____

Formulario N° 9 Certificación del Órgano Societario indicando la composición del capital social

CERTIFICACIÓN

El/La Infrascrito/a _____, mayor de edad, estado civil (casado/soltero) _____, profesión _____, con nacionalidad _____, y con domicilio en _____, en mi condición de _____, de la sociedad _____, CERTIFICA QUE: El capital suscrito y pagado de esta sociedad de capital _____, y de conformidad a lo dispuesto en la Escritura Número _____ de _____, de fecha _____, otorgada por el Notario _____, debidamente inscrita bajo Asiento Número _____ y Tomo Número _____ del Registro de Comerciantes Sociales que se lleva en el Instituto de la Propiedad del Departamento de _____, es de _____ Lempiras, y que a la fecha está dividido entre los socios de la siguiente manera:

CUADRO A LLENAR POR LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS

<i>Nombre y Apellidos del Accionista</i>	<i>Nacionalidad y Número de Identidad</i>	<i>Domicilio de Residencia</i>	<i>Tipo de Acción</i>	<i>Número de Acciones y su valor nominal</i>
TOTAL DE ACCIONES: _____.				

CUADRO A LLENAR POR LAS SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA:

<i>Nombre y Apellidos del Socio</i>	<i>Nacionalidad y Número de Identidad</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Valor de la Parte Social Aportada</i>	<i>Porcentaje de su Aportación sobre el Capital Total de la Sociedad</i>
TOTAL PARTES SOCIALES: _____.				

Y para los fines de _____, se extiende la presente certificación en la ciudad de _____, del Departamento de _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____.

Nombre y Apellidos Firma y Sello

10- MODELO DE CONTRATO

10.1 Aspectos Generales del Contrato

Las condiciones generales del contrato incluirán todos los compromisos del Oferente y el Órgano Contratante.

10.1.1 Cantidad y especificaciones técnicas

Las emitidas en la Adjudicación y similares a las especificaciones ofertadas y aceptadas por el Órgano Contratante.

10.1.2 Lugar y Forma de Entrega

Según Plazo, lugar y forma de entrega ofertados y aceptados.

10.1.3 Especificaciones técnicas especiales

Según lo establecido en el presente Pliego de Condiciones

10.1.4 Monto del Contrato

Según adjudicación

10.1.5 Moneda y Forma de Pago

El pago se hará según la moneda establecida en el presente Pliego de Condiciones.

Se pagará de acuerdo con la entrega real del suministro, una vez que el producto sea recibido a entera satisfacción por parte del Órgano Contratante, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la presentación correcta de los documentos de cobro correspondiente.

El proveedor será responsable de presentar toda la documentación requerida por el Órgano contratante para el trámite administrativo del pago; la misma podrá incluir pero no limitarse a:

- a) Fotocopia de la Orden de Compra;
- b) Factura original a nombre del Órgano Contratante;
- c) Recibo de pago a nombre del Órgano de Contratante;
- d) Acta de recepción parcial o definitiva, según corresponda;
- e) Solvencias de instituciones estatales requeridas por las distintas Leyes.

10.1.6 Legislación Aplicable

Según lo establecido en el presente Pliego de Condiciones.

10.1.7 Idioma del Contrato

Según lo establecido en el presente Pliego de Condiciones.

10.1.8 Solución de Controversias

El Órgano Contratante y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato. Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante

un arreglo entre el Proveedor y el Órgano Contratante, será resuelta por éste último en respuesta del reclamo formal por parte del Proveedor, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante. Contra la resolución del Órgano Contratante quedará expedita la vía judicial ante los Tribunales de lo Contencioso Administrativo.

10.1.9 Descripción del suministro objeto del contrato

Según lo establecido en el presente Pliego de Condiciones.

10.1.10 Lugar y Forma de Entrega

Según lo establecido en el presente Pliego de Condiciones.

10.1.11 Garantía de Cumplimiento

Según lo establecido en el presente Pliego de Condiciones.

10.1.12 Garantía de Calidad

Producida la recepción de los bienes, el Proveedor deberá sustituir la Garantía de Cumplimiento por una Garantía de Calidad equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del contrato, con una vigencia (DEFINIR SEGÚN BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR).

10.1.13 Cesión y Subcontratación

(SE DEBERÁ ANALIZAR SEGÚN CADA PROCESO)

10.1.14 Especificaciones y Normas

Según lo establecido en el presente Pliego de Condiciones.

10.1.15 Características de los Bienes

(DETALLAR SEGÚN CADA BIEN A ADQUIRIR)

10.1.16 Procedimiento y plazo para la reposición de producto defectuoso

(DETALLAR SEGÚN CADA BIEN A ADQUIRIR)

10.1.17 Multas

Las multas por incumplimiento en el plazo se aplicarán según el Reglamento vigente de las Disposiciones Generales del Presupuesto, al momento de suscribir el contrato.

10.1.18 Riesgo del Proveedor

El Proveedor no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados a los bienes antes de su entrega al Órgano Contratante, salvo cuando esta última hubiere incurrido en mora de recibir y el Proveedor hubiera efectuado la oportuna denuncia.

10.1.19 Caso Fortuito o Fuerza Mayor

El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Se entenderá por Fuerza Mayor o Caso Fortuito, entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentales, huelgas, guerras, revoluciones, motines, desorden social, naufragio o incendio.

10.1.20 Causas de Resolución del Contrato

El Órgano Contratante, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá resolver el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- (i) Si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Órgano Contratante;
- (ii) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas
- (iii) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes.
- (iv) La muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Órgano Contratante sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.
- (v) La disolución de la Persona Jurídica Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Órgano Contratante su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Órgano Contratante podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna;
- (vi) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera;
- (vii) Por razones de conveniencia, en cuyo caso la terminación puede ser total o parcial. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Órgano Contratante, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución;
- (viii) Si el Proveedor, a juicio del Órgano Contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- (ix) El mutuo acuerdo de las partes; y

- (vi) Las demás causas que señale la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento que le sean aplicables al contrato de suministro de bienes o servicios (SEGÚN SEA EL CASO) a suscribir.

En caso de que el Órgano Contratante resuelva el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la presente cláusula, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Órgano Contratante los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

10.1.21 Liquidación por Daños y Perjuicios

Sí el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Órgano Contratante tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados. Al alcanzar el máximo establecido, el Órgano Contratante podrá dar por terminado el contrato.

10.1.22 Indemnización por Derechos de Patente

El Proveedor indemnizará y librá de toda responsabilidad al Órgano Contratante y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Órgano Contratante tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- (a) El uso de los bienes en el País; y
- (b) La venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro producto no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Órgano Contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas anteriormente, el Órgano Contratante notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Órgano Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda. Si el Proveedor no notifica al Órgano Contratante dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Órgano Contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre. El Órgano Contratante se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o

reclamaciones. El Órgano Contratante será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido. El Órgano Contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Sus Proveedores, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, marcas registradas, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier documento o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Órgano Contratante o a nombre suyo.

Firma Institución: _____

Firma Proveedor: _____

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE COMPRA CONJUNTA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS AUTOMOTORES ENTRE **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL ESTADO “LA ONCAE”.**

Nosotros, **XXXXXXX**, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero , con Tarjeta de Identidad No. **XXXXXX** y de este domicilio, actuando en su condición de SECRETARIO **XXXXXXXXXX**, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo con fecha **xx** de marzo de Dos Mil Catorce (2014) autorizado por la Ley para suscribir actos y contratos de esta naturaleza, quien en lo sucesivo se denominará “**LA SECRETARIA**” y **SOFÍA CAROLINA ROMERO PALMA** mayor de edad, casada, Ingeniera, hondureña, de este domicilio, quien actúa en su condición de Sub Directora Ejecutiva de **LA OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO “ LA ONCAE”** nombrada según Acuerdo Ejecutivo número 003-2015; quien en lo sucesivo se denominará “**LA ONCAE**”; ambos con facultades suficientes para suscribir actos y contratos de esta naturaleza, hemos convenido celebrar, como en efecto lo hacemos, un **CONVENIO DE COMPRA CONJUNTA PARA LA ADQUISICION DE VEHICULOS AUTOMOTORES.**

CONSIDERANDO: Que la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de medios electrónicos fue creada según **DECRETO 36-2013**, de fecha 21 de marzo del 2013, publicada en el Diario Oficial “La Gaceta”, según Gaceta Número 33,497, de fecha 05 de agosto del 2014, vigente a partir del 06 de agosto del año 2014.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos, en su artículo 1, contempla y regula lo concerniente a las compras de bienes o servicios a través de la modalidad de Compra Conjunta que celebren los órganos de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada.

CONSIDERANDO: Que la Compra Conjunta es una modalidad de contratación mediante la cual dos (2) o más órganos o entes se agrupan a través de la firma de un Convenio, para contratar bienes o servicios de manera conjunta mediante una única licitación y con él o los proveedores que resulten adjudicados.

CONSIDERANDO: Que podrán adherirse al presente convenio todas aquellas Instituciones Centralizadas o Descentralizadas u otros órganos estatales que cumpliendo los requisitos legales y teniendo la disponibilidad presupuestaria suficiente tengan interés de participar en este proceso, bajo la modalidad de Compra Conjunta para la adquisición de vehículos automotores; siempre y

cuando lo hagan con la antelación suficiente antes que se lleve a cabo y realice oficialmente el acto de recepción y apertura de las ofertas.

CONSIDERANDO: Las funciones y atribuciones de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado “**ONCAE**”, como Órgano técnico Consultivo del Estado, están comprendidas o enmarcadas dentro de los artículos 30, 31 de la Ley de Contratación del Estado y el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO: Que de conformidad a lo estatuido en el artículo 6 numeral 5 de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos, corresponde a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado ONCAE, suscribir, administrar y evaluar los convenios marco, Compras Conjuntas y Subastas Inversas.

CONSIDERANDO: Que xxxxxx fue creada mediante Decreto Legislativo XXX de Diciembre de 1996 (Reformas a la Ley General de Administración Pública) y el Decreto Ejecutivo XXXX, de Junio de 1997(Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia de Poder Ejecutivo) publicado en el Diario Oficial la Gaceta No.28,148 del 30 de diciembre de 1996;

POR TANTO:

En uso de las facultades que la ley les confiere ACUERDAN:

Suscribir el presente **CONVENIO PARA COMPRA CONJUNTA DE ADQUISICION DE VEHICULOS AUTOMOTORES**, que en adelante se denominará “**EL CONVENIO**”, el cual se regirá por las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DE “EL CONVENIO”:

El presente convenio tiene como objeto establecer un acuerdo común de manera Interinstitucional encaminado a realizar un proceso de Compra Conjunta, en estricto apego y de conformidad con lo establecido en los artículos 2 Numeral 2; 36 de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos,

CLÁUSULA SEGUNDA: RESPONSABILIDADES.

“**LA ONCAE**”, previo al inicio del procedimiento de esta contratación pública **Será Responsable de:**

- a) Verificar todos los requisitos previos de los actos preparatorios, entre ellos, contar con los estudios de mercado, las especificaciones generales y técnicas, estimaciones presupuestarias;

- b) Constatar si se las instituciones cuentan o disponen de la aprobación presupuestaria del gasto;
- c) La elaboración de los Pliegos de Condiciones, los cuales se prepararán de manera que se garantice la participación de los potenciales oferentes bajo los principios de Transparencia y Publicación, Planificación, Eficiencia y Buen Gobierno, Mejor Valor del Dinero, Simplificación y Economía en el Proceso, Evaluación, **hasta el Informe de Recomendación de Adjudicación.**
- d) La elaboración de la Invitación a Licitación, y los costos que se deriven de las publicaciones en el diario Oficial La Gaceta como en un diario de circulación Nacional, siendo entendido que estos gastos correrán por cuenta de los Órganos Contratantes que participen en el proceso licitatorio.
- e) Nombrar la Comisión de Evaluación
- f) Llevar la conducción del proceso de Análisis y Evaluación de las ofertas de la Licitación Pública.
- g) Presentar al titular del Órgano responsable de la contratación un informe pormenorizado debidamente fundamentado, recomendando en su caso cualquiera de las siguientes acciones:
 - 1) Declarar fracasada o desierta la licitación;
 - 2) Declarar la inadmisibilidad de las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones previstas en los artículos 131, 132 párrafo final, 135, 139 literal c) y 141 párrafo segundo y tercero del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado
 - 3) Recomendar la adjudicación del contrato al oferente u oferentes que cumpliendo los requisitos establecidos, presenten la mejor oferta.
 - 4) Determinar a los oferentes que ocupen el segundo y tercer lugar y así sucesivamente.

“LA SECRETARIA” Será Responsable y se Obliga a:

- a) Nombrar a requerimiento de “LA ONCAE”, a una persona o a cuantas personas se requieran para que integren la Comisión de Evaluación.
- b) A cumplir con las fechas y horas establecidas por “LA ONCAE”, para cuando se les requiera o convoque para llevar a cabo la evaluación Legal, Técnica y Económica del proceso licitatorio

- c) Cumplir de forma inmediata y oportuna cuando **“LA ONCAE”**, les solicite algún documento para el proceso de Licitación Pública.
- d) Dar trámite a la recomendación de Adjudicación, emitida por el Comité Técnico de Evaluación y a la elaboración de la Resolución de Adjudicación debiendo remitir a la ONCAE dicha resolución firmada.
- e) Una vez recibido el informe de Recomendación y Adjudicación la Institución contratante será la responsable de solicitar la ampliación de la garantía de mantenimiento de oferta a los participantes en el proceso, si la resolución de adjudicación no ha sido elaborada y firmada para su notificación.
- f) Será responsabilidad del órgano contratante exigir al oferente adjudicado la garantía de Calidad una vez que se haya efectuado o realizado la recepción del bien o bienes, eximiendo a **“LA ONCAE”**, de todo tipo de responsabilidad.
- g) A la Elaboración, gestión, administración y pago en su totalidad del bien o bienes adquiridos.
- h) Recepción Definitiva de los bienes o bienes adquiridos.
- i) Conocer de las impugnaciones y recursos que presentaren los oferentes.

CLÁUSULA TERCERA: DELEGACIÓN DE FACULTADES POR PARTE DE “LA SECRETARIA”, A FAVOR DE “LA ONCAE”. COMO ÓRGANO RESPONSABLE DEL PROCESO.

- a) Para la realización del proceso de Compra Conjunta de adquisición de vehículos **“LA SECRETARIA”**, faculta a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado **ONCAE**, para que pueda realizar todos y cada uno de los actos relacionados con el proceso de selección de proveedores para la adquisición de **Vehículos Automotores**, siendo voluntad de las partes suscriptoras de dicho convenio, que **“LA ONCAE”**, cuente con las más amplias facultades para realizar el referido proceso de selección.
- b) La delegación no podrá, en ningún caso, ser interpretada como una extensión a la ejecución de las obligaciones y/o prestaciones que se generan en la fase de la ejecución contractual, tales como la adjudicación, el pago del suministro, la recepción de los bienes, la liquidación del contrato y demás prestaciones inherentes a **“LA SECRETARIA”**, así como a las Instituciones Centralizadas, Descentralizadas o cualquier otro Órgano Estatal que se adhiera a este convenio, en ese sentido, **“LA ONCAE”**, podrá realizar cualesquiera de los actos que se describen a continuación:

- a) Considerar los requerimientos de **“LA SECRETARIA”**, Instituciones Centralizadas, Descentralizadas o cualquier otro Órgano Estatal que se adhiera a este convenio;
- b) Consolidar y estandarizar las características de los bienes a adquirir, para el proceso de selección a convocarse en forma conjunta, en la medida que no afecte el requerimiento;
- c) Efectuar todos aquellos requisitos previos y necesarios para conformar el expediente de contratación;
- d) Designar la Comisión Evaluadora que tendrá a su cargo el análisis y la evaluación de las propuestas dentro de esta Licitación Pública de Compra Conjunta;
- e) Aprobar el Pliego de Condiciones;
- f) Declarar desierto o fracasado el proceso de selección de la Compra Conjunta por incumplimiento de requisitos legales;
- g) Realizar cada uno de los actos que se requieran para la adecuada realización del proceso de selección de la Compra Conjunta;
- h) Durante la vigencia de este convenio **“LA ONCAE”**, podrá incorporar otra u otras instituciones centralizadas y descentralizadas que deseen adquirir vehículos automotores y/o maquinaria agrícola mediante Compra Conjunta, a través de un adendum al presente convenio; **antes de la fecha de recepción y apertura de ofertas.**
- i) El director de **“LA ONCAE”**, es el responsable de conocer de los reclamos, impugnación que se presenten durante el desarrollo del proceso de selección antes de la emisión del informe de recomendación.

CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE “LA SECRETARIA”.

- a) Acreditar, mediante oficio remitido por la autoridad competente a la Dirección de **“LA ONCAE”**, el inicio del procedimiento de la contratación.
- b) Se obliga a Adjudicar el o los contratos a los oferentes recomendados por **“LA ONCAE”**, como los más económicos, ventajosos y mejor calificados, siempre y cuando convengan a los intereses de **“LA SECRETARIA”**, así como cualesquiera otras Instituciones Centralizadas Descentralizadas y cualquier Órgano Estatal que se adhiera a este convenio;
- c) Acreditar la disponibilidad del crédito presupuestario y el pre compromiso del mismo, debiendo asegurar dicho pre compromiso hasta la resolución de Adjudicación;
- d) Proporcionar a **“LA ONCAE”**, toda la información necesaria para documentar el expediente administrativo del proceso.

- e) Adquirir el suministro de los objetos del presente convenio, única y exclusivamente a través del contrato u órdenes de compra resultantes del proceso de selección de Compra Corporativa llevado a cabo por **“LA ONCAE”**;
- f) Se obliga a suscribir el o los contratos con los oferentes adjudicado que se derivaron del proceso de adjudicado de la Compra Conjunta llevado a cabo por **“LA ONCAE”**;
- g) Pagar directamente con cargo a sus propios recursos el monto total de la Adquisición;
- h) Se compromete a no adquirir vehículos automotores, salvo que obedezca a una situación de desabastecimiento inminente o situación de emergencia durante el plazo de realización del proceso de Licitación de Compra Conjunta.

CLAUSULA QUINTA: ACUERDO ENTRE LAS PARTES.

Tanto **“LA SECRETARIA”**, como **“LA ONCAE”**, manifiestan que **“LA ONCAE”**, no adquirirá para sí los bienes objeto o materia del presente **“CONVENIO”**, ni tampoco asumirá ninguna clase de obligaciones **respecto al pago** de los mismos.

“LA SECRETARÍA”, como las Instituciones Centralizadas, Descentralizadas y cualquier otro Órgano Estatal que se adhiera a este convenio, declararán conocer y aceptar que los bienes adquiridos en forma conjunta, y los requerimientos técnicos de las demás entidades participantes de la Compra Conjunta, serán definidos en base a un estudio de mercado realizado por **“LA ONCAE”**.

Las partes declaran que el presente convenio no origina una relación de servicios entre ellas, porque su ejecución no genera ningún tipo de obligación de pago entre estas.

Asimismo, las partes acuerdan que los gastos de publicaciones que se generan de la presente licitación de la Compra Conjunta, serán determinados por acuerdo de las partes.

CLAUSULA SEXTA: RESPONSABLE DE LA EJECUCION DEL CONVENIO

Los órganos contratantes acuerdan nombrar como persona responsable de la ejecución del presente convenio a los Gerentes Administrativos o a quien corresponda de sus respectivas Instituciones.

CLAUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente convenio tendrá vigencia desde la fecha de su suscripción, hasta la fecha de devolución por parte de **“LA ONCAE”**, de la garantía de mantenimiento de oferta a los oferentes favorecidos

o no favorecidos, con la licitación de Compra Conjunta para la adquisición de **Vehículos automotores**.

En fe de lo cual y de común acuerdo firmamos el presente convenio, en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los XXXX días del mes de XXX del año 2015.

XXXXXXXXXX

VERONICA BUESO LEIVA
DIRECTORA
OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN
Y ADQUISICIONES DEL ESTADO